



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE ENERO DEL 2016

No.	RESOLUCIÓN	DESCRIPCIÓN		
1	R-1-2016	Nombrar en el cargo de c de coordinador de asuntos de la Rectoría al docente en el del 1 de febrero al 30 de junio del 2016 al docente de letras y lenguas.		VER DOCUMENTO
2	R-2 -2016	Dar continuidad al nombramiento en el cargo de coordinadora de asuntos de la rectoría del 1 de febrero al 30 de junio 2016.		Ver documento
3	R - 3-2016	Autorizar al departamento de administración emitir orden de pago y a la tesorería de la institución la transferencia bancaria, por concepto de transporte terrestre Tegucigalpa a Guatemala.		Ver documento
4	R-4-2016	Asignar de forma PERMANENTE la plaza LL022 que pertenece al departamento de letras y lenguas al docente a partir del 1 de febrero 2016.		Ver documento
5	R-5- 2016	Nombrar en el cargo de Asistente Técnico de la Vicerrectoría Administrativa al docente del 1 de febrero al 30 de junio 2016.		Ver documento
6	R-6-2016	Dar continuidad al nombramiento en el cargo de Asistente Técnico de la Dirección de Servicios Estudiantil del 1 de febrero al 30- de junio 2016.		Ver documento
7	R-7-2016	Dar continuidad en el cargo de Asistente Técnico de la Dirección de Evaluación y Acreditación del 1 de febrero al 30- de junio 2016 ocupando de manera interina la plaza DEVA 002.		Ver documento
8	R-8-2016	Autorizar a la Dirección de Programas Especiales realizar la transferencia de L200.000.00 (doscientos mil lempiras exactos) a la cuenta asignada al Club Deportivo UPNFM correspondientes al I Periodo 2016.		Ver documento
9	R-9-2016	Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales Emitir orden de pago y a la tesorería de la institución transferencia bancaria al coordinador del programa para movilización viáticos hospedaje pasaje aéreo.		Ver documento
10	R-10-2016	Nombrar en el cargo de asistente técnico de la Vicerrectoría Administrativa al docente el el periodo comprendido del 1 febrero al 30 de junio del 2016.		Ver documento
11	R-11-2016	Nombrar en el cargo de coordinador de la Unidad Externa de Medición (UMCE) 1 febrero al 30 de junio del 2016.		Ver documento
12	R-12-2016	Nombrar en el cargo de jefe de librería a la docente en el periodo del 1 febrero al 30- de junio del 2016.		Ver documento
13	R-13-2016	Convertir la plaza CSCUED011 que pertenece a la sección académica de Ciencias Sociales del CUED en		Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE ENERO DEL 2016

		CSCURNAC001 perteneciendo al centro Universitario Regional de Nacaome a partir del 1 de febrero 2016.		
				Ver documento
14	R-14-2016	Autorizar a la FUNDAUPN el fondo para la compra de combustible de Lps. 4,200.00 (cuatro mil doscientos lempiras) para Tegucigalpa del 25-de enero al 16 diciembre 2016.		Ver documento
15	R-15-2016	Autorizar la asignación de fondos de caja chica para la FUNDAUPNFM del 18-de enero al 16 de diciembre 2016.		Ver documento
16	R-16-2016	Dar continuidad al nombramiento en el cargo de Jefe de Departamento de Tecnología Educativa en el periodo del 1 de febrero al 3 de junio del 2016.		Ver documento
17	R-17-2016	Nombrar en el cargo de Asistente Técnico de Presupuesto de la Dirección de Planificación y Presupuesto al docente del 1 de febrero al 30 de junio 2016.		Ver documento
18	R-18-2016	Nombrar en el cargo de Asistente Técnico de planificación Estratégica de la Dirección de Planificación al		Ver documento
		Docente del 1 de febrero al 30 junio del 216.		Ver documento
19	R-19-2016	Dar continuidad al nombramiento en el cargo de Asistente Técnico de la Dirección de Desarrollo Curricular del 1 de febrero al 30 de junio 2016.		Ver documento
20	R-21-2016	Dar continuidad al nombramiento como Asistente Técnico de Recursos Humanos al docente del 1 de febrero al 30 junio 2016.		Ver documento
21	R-22-2016	Dar continuidad al nombramiento en el cargo de Coordinador del centro CLAVE del departamento de tecnología de alimentos del 1 febrero al 3 de junio 2016.		Ver documento
22	R-23-2016	Nombrar en el cargo de coordinador del programa de Formación Permanente al docente del 1 febrero al 30 de junio 2016		Ver documento
23	R-24-2016	Asignar de forma PERMANENTE la plaza CIIE025 al docente de tiempo completo del 1 febrero del 2016.		Ver documento
24	R-25-2016	Asignar de forma PERMANENTE la plaza CIIE027 al docente de tiempo completo del 1 febrero del 2016.		Ver documento
25	R-26-2016	Asignar de forma PERMANENTE la plaza CIIE029 al docente de tiempo completo del 1 febrero del 2016.		Ver documento
26	R-27-2016	Asignar de forma PERMANENTE la plaza CIIE030 al docente de tiempo completo del 1 febrero del 2016.		Ver documento
27	R-28-2016	Asignar de forma PERMANENTE la plaza CIIE032 al docente de tiempo completo del 1 febrero del 2016.		Ver documento
28	R-29-2016	Asignar de forma PERMANENTE la plaza CIIE032 al docente de tiempo completo del 1 febrero del 2016.		Ver documento
29	R-33-2016	Asignar de forma PERMANENTE la plaza CIIE033 al docente de tiempo completo del 1 febrero del 2016.		Ver documento
30	R-31-2016	Autorizar el traslada definitivo del docente del departamento de Ciencias sociales de la sede Central de Tegucigalpa al centro universitario de Educacion a Distancia CUED.1Febrero 2016.		Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE ENERO DEL 2016

31	R-32-2016	Asignar de forma PERMANENTE la plaza CIIE031 que pertenece al Centro de Investigación e Innovación Educativa CIIE 1 FEBRERO 2016.		Ver documento
32	R-33-2016	Asignar de forma PERMANENTE la plaza TARCUED003 que pertenece a Sección Académica de Tecnología de Textiles del CUED al la docente a partir 1 agosto 2015.		Ver documento
33	R-34-2016	Asignar de forma PERMANENTE a la plaza de tiempo completo ECCUEDD002 que pertenece a la Sección Académica de Educación a Distancia a partir de 1 de febrero 2016.		Ver documento
	R-35-2016	Asignar de Forma PERMANENTE la plaza de tiempo completo CEDCUED010 que pertenece a la Sección Académica de Ciencias de la educación de CUED partir de 1 febrero 2016.		Ver documento
34	R-36-2016	Nombrar en el cargo de Coordinador del Programa de Educación Intercultural Bilingüe al docente del 1 de febrero al 30 de junio del 2016.		Ver documento
35	R-37-2016	Dar continuidad al Nombramiento como Asistente Técnico para la Área de Cultura y Arte de la Dirección de Extensión a la docente del 1 de febrero al 30 de junio del 2016		Ver documento
36	R-38-2016	Dar continuidad al nombramiento como jefe del Departamento de Recursos Humanos al licenciado Raúl Octavio Turcios en el periodo comprendido del 1 de febrero al 30 de junio 2016.		Ver documento
37	R-39-2016	Dar continuidad al nombramiento en el cargo de Asistente Técnico de la Vicerrectoría Académica a la Docente del 1 e febrero al 30 de junio del 2016.		Ver documento
38	R-40-2016	Dar continuidad al nombramiento en el cargo de Asistente Técnico de la Vicerrectoría Académica a la docente del 1 de febrero al 30 junio 2016.		Ver documento
39	R-41-2016	Dar continuidad al nombramiento en el cargo de Asistente Técnico de la Vicerrectoría De Investigación y Postgrado del 1 de febrero 2016.		Ver documento
40	R-42-2016	Dar continuidad al nombramiento en el cargo de Asistente Técnico de la Vicerrectoría Del Centro Universitario de Educación a Distancia al docente del 1 febrero al 30 de junio del 2016.		Ver documento
41	R-43-2016	Dar continuidad al nombramiento en el cargo de Asistente Técnico de la Secretaria del 1 de febrero al 30 de junio del 2016.		Ver documento
42	R-44-2016	Dar continuidad al nombramiento en el cargo de Jefe del Departamento de Registro del 1 de febrero del 2016.		Ver documento
43	R-45-2016	Continuar con el nombramiento como Asistente Técnico para el área de Deportes de la Dirección de Extensión del 1 de febrero al 30 de junio del 2016.		Ver documento
44	R-46-2016	Dar continuidad al nombramiento Como Coordinadora de Vinculación Social del Instituto de Cooperación y Desarrollo de la UPNFM del 1 de febrero al 30 de junio del 2016.		Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE ENERO DEL 2016

45	R-47-2016	Dar continuidad al nombramiento en el cargo de Asistente Técnico de la Dirección de Posgrado en el periodo comprendido del 1 de febrero al 30 de junio del 2016.		Ver documento
46	R-48-2016	Dar continuidad al nombramiento como Coordinadora del Sistema Editorial Universitario de la UPNFM del 1 de febrero al 30 de junio del 2016.		Ver documento
47	R-49-2016	Dar continuidad al nombramiento en el cargo de Asistente Técnico de Investigación del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula del 1 de febrero al 30 de junio del 2016		Ver documento
48	R-50-2016	Continuar con la asignación temporal y en calidad de préstamo de la plaza EF009 que pertenece al Departamento de Educación Física al Centro de Investigación e Innovación Educativa CIIE. Del 1 de febrero al 30 de junio del 2016.		Ver documento
49	R-51-2016	Anular a partir del 1 de febrero del 2016 la Resolución R-229-2015 donde se nombra a la docente como Coordinadora de Asuntos Académicos del Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copan del 1 de julio 2015 al 30 junio del 2016		Ver documento
50	R-52-2016	Dar continuidad al nombramiento en el cargo de Asistente Administrativa del Centro Regional de San Pedro Sula a la docente del 1 de febrero al 30 de junio del 2016.		Ver documento
51	R-53-2016	Dar continuidad al nombramiento como Coordinadora de investigación del Instituto de Investigación y evaluación Educativa y Sociales a la docente en el periodo comprendido del 1 de febrero 2016.		Ver documento
52	R-54-2016	Dar continuidad al nombramiento como Coordinador de la Plataforma de Educación virtual del 1 de febrero del 2016.		Ver documento
53	R-55-2016	Dar continuidad al nombramiento en el cargo de Jefa del Departamento de Administración del 1 de febrero al 30 junio del 2016.		Ver documento
54	R-56-2016	Dar continuidad al nombramiento como docente a tiempo completo asignado al Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales del 1 de febrero al 30 de junio del 2016.		Ver documento
55	R-57-2016	Dar continuidad al nombramiento en el cargo de Asistente Técnico de la Dirección de Formación inicial de docentes (FID) del 1 febrero al 30 junio del 2016.		Ver documento
56	R-58-2016	Autorizar el nombramiento TEMPORAL en el cargo de Jefe del Departamento de Control y Ejecución Presupuestaria, adscrito a la Vicerrectoría Administrativa de la UPNFM del 1 de febrero al 30 junio del 2016.		Ver documento
57	R-59-2016	Dar continuidad al nombramiento en el cargo de Asistente Técnico de Servicios Estudiantiles del Centro Universitario de San Pedro Sula del 1 de febrero al 30 junio del 2016.		Ver documento
58	R-60-2016	Dar continuidad al nombramiento en el cargo de Asistente Técnico de Evaluación del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula a la docente del 1 de febrero al 30 de junio del 2016.		Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE ENERO DEL 2016

59	R-61-2016	Dar continuidad al nombramiento en el cargo de Asistente Técnico de Desarrollo Curricular del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula del 1 de febrero al 30 de junio 2016.		Ver documento
60	R-62-2016	Asignación de funciones de Coordinadora de la Práctica Docente del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula del 1 febrero al 30 de junio del 2016.		Ver documento
61	R-63-2016	Dar continuidad al nombramiento en el cargo de Asistente Académico del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula al docente del 1 de junio al 30 de junio del 2016.		Ver documento
62	R-64-2016	Asignar de forma PERMANENTE la plaza de tiempo completo CEDCUED007 que pertenece a la Sección de Académica de Ciencias de la Educación del Centro Universitario de Educación a Distancia la docente del 1 del 2016.		Ver documento



RESOLUCIÓN N° R-1-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la misión universitaria requiere de múltiples recursos para lograr el éxito en el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, extensión y administración, que le son inherentes como institución de educación superior dedicada a la formación de los docentes para el Sistema Educativo Nacional.

CONSIDERANDO: Que el desarrollo institucional es un compromiso de todos los miembros de la comunidad universitaria, lo que hace necesario el aprovechamiento de la experiencia académico-administrativa del personal docente, mediante la incorporación de éste a la Administración de la Universidad.

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos administrativos.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Nombrar en el cargo de Coordinador de Asuntos de la Rectoría al docente **JOSE BENITO MARTINEZ VELASQUEZ**, en el período comprendido del 1 de febrero al 30 de junio del 2016, utilizando de manera interina la plaza RE002 adscrita a la Rectoría, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Letras y Lenguas y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel.

"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1267

*Recibido
15/02/16
D.30*



académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo de Coordinador de Asuntos de la Rectoría.

2. Esta Resolución tiene vigencia a partir del 1 de febrero del año 2016 hasta el 30 de junio del año 2016.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil dieciséis.


Magister David Orlando Marín
Rector

Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Jose Benito Martinez
cc: Departamento de Letras y Lenguas
cc: Archivo



RESOLUCIÓN N° R-2-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la misión universitaria requiere de múltiples recursos para lograr el éxito en el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, extensión y administración, que le son inherentes como institución de educación superior dedicada a la formación de los docentes para el Sistema Educativo Nacional.

CONSIDERANDO: Que el desarrollo institucional es un compromiso de todos los miembros de la comunidad universitaria, lo que hace necesario el aprovechamiento de la experiencia académico-administrativa del personal docente, mediante la incorporación de éste a la Administración de la Universidad.

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos administrativos.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Dar continuidad al nombramiento en el cargo de Coordinadora de Asuntos de la Rectoría a la docente **GLENDY MARICELA MARTINEZ MONROY**, en el periodo comprendido del 1 de febrero al 30 de junio del 2016, utilizando de manera interina la plaza RE003 adscrita a la Rectoría, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Ciencias de la Educación y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel

"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Director: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1257

Don N...
15/12/16
2:30



académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo de Coordinador de Asuntos de la Rectoría.

2. Esta Resolución tiene vigencia a partir del 1 de febrero del año 2016 hasta el 30 de junio del año 2016.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil dieciséis.

Magister David Orlando Marín
Rector

Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Glendy Martínez
cc: Departamento de Ciencias de la Educación
cc: Archivo



RESOLUCION N° R-3-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que del 26 al 31 de enero se llevara a cabo en la ciudad de Guatemala el Premundial de Fútbol Sala Centroamericana y Honduras participa con su delegación.

CONSIDERANDO: Que el Magister Ramón Antonio Vega, Jefe del Departamento de Educación Física participa como efe de la delegación hondureña

CONSIDERANDO: Que el Magister Vega por ser el Jefe de la Delegación debe viajar un día antes para participar en el Congresillo Técnico.

CONSIDERANDO: Que los organizadores proveen la estadía de los participantes por los días del torneo, no así el día del Congresillo Técnico, por lo tanto la UPNFM debe cubrir con los gastos de transporte terrestre y estadía del 25 y medio día del 26 de enero 2015 del Magister Ramón Antonio Vega

POR TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de US\$ 235.00 (doscientos treinta y cinco dólares exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes a: a) US\$130.00 (ciento treinta dólares exactos) por concepto de hotel de una noche (25 de enero); b) 45.00 (cuarenta y cinco dólares exactos) por 0.5 días de viáticos; c) US\$60.00 (sesenta dólares exactos) por concepto de transporte terrestre Tegucigalpa-Guatemala-Tegucigalpa a nombre de Ramón Antonio Vega.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe con ingresos propios.

"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1257

Don't know
13/02/16
2:30



Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los veinticinco días del mes de enero de dos mil dieciséis.

MAGISTER DAVID ORLANDO MARÍN
RECTOR

Departamento de Administración
cc: Vice Rectoría Administrativa
cc: Tesorería General
cc: Archivo

Programa de Actividades Eliminatoria de FUTSAL

De: **Victor Hugo Estrada** (victor@uncafut.com)
Enviado: miércoles, 20 de enero de 2016 05:57:21 p.m.
Para: Football Federation Of Belize (bzefederation@gmail.com); ngomez@fesfut.org.sv; Hector Aragon (haragon.futsal@gmail.com); Marco Antonio Mendoza Abate (toninmen@hotmail.com); Ildefonso Agurcia (aperroti@hotmail.com); jbonilla@fcfafut.org
CC: mario@uncafut.com; Karol Portillo (karol@uncafut.com); Beatriz de Orellana (beatriz@uncafut.com); pedro@uncafut.com
1 archivo adjunto
PROGRAMA Actividades Eliminatoria Futsal.pdf (121.4 kB)

Estimados todos:

Adjunto el programa de actividades durante la Eliminatoria de Futsal de UNCAF que se va a realizar la próxima semana; les recuerdo enviar la lista final y la distribución de habitaciones el día viernes 22, así como los documentos que aún tienen pendientes algunas Federaciones.

Nos urge el itinerario de llegada a Guatemala de todas las Delegaciones.

Saludos;

Victor Hugo Estrada Barrios

Director de Competencias y Desarrollo

Union Centroamericana de Futbol

13 calle 3-40 zona 10 Oficina 607

Edificio Atlantis

Guatemala, Guatemala



TORNEO ELIMINATORIO DE FUTSAL DE UNCAF
PROGRAMA ACTIVIDADES.
Del 26 al 31 de enero 2016

PAIS		FECHA	HORA	LUGAR
R E C O N D O C I A M I C H E N A T O S D E	BELICE	26-Ene-2016	15:00 - 16:00	DOMO POLIDEPORTIVO
	PANAMA	26-Ene-2016	16:30 - 17:30	
	NICARAGUA	26-Ene-2016	18:00 - 19:00	
	GUATEMALA	26-Ene-2016	19:30 - 20:30	
	EL SALVADOR	27-Ene-2016	09:30 - 10:30	
	HONDURAS	27-Ene-2016	11:00 - 12:00	
ACTIVIDAD		FECHA	HORA	LUGAR
CONGRESILLO TECNICO		26-Ene-2016	11:00 Horas	HOTEL HOWARD JOHNSON
U N I F O R M E S S E L E C I	FECHA	HORA	EQUIPAMIENTO SELECCIONES	
			CAMISOLA	PANTALONETA
	27-Ene	17:30	Blanco	Blanco
			Rojo	Rojo
		20:00	Blanco	Blanco
			Azul	Azul
	28-Ene	17:30	Azul	Azul
			Blanco	Blanco
		20:00	Blanco	Blanco
			Azul	Azul

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDAGÓGICA FRANCISCO MORAZÁN
 COSTO DE BENEFICIOS DEL BONO ALIMENTICIO A LOS ESTUDIANTES, I PERÍODO 2016

SEDE TEGUCIGALPA	
OTROS BENEFICIOS ESTUDIANTILES	

Tipo de Beca	Categoría	# de Alumnos	Numeros de dias por semana	Numeros de dias por semana	Total Tiempos Repartidos	Costo por tiempo de comida	Totales
COSTO DE BONO ALIMENTICIO	Segunda						
	iversitarios D	32	5	13	2,080.00	70.00	145,600.00
	Lobos Almuerzos	12	5	13	780.00	70.00	54,600.00
Costo por todo el período							200,200.00

Nota:Reduccion de costos que se obtiene al disminuir el numero de tiempos de comida en comparacion con periodos anteriores.



TORNEO ELIMINATORIO DE FUTSAL DE UNCAF
PROGRAMA ACTIVIDADES.
Del 26 al 31 de enero 2016

O H E S	29-Ene	17:30	EL SALVADOR PANAMA	Azul	Azul	Azul
				Rojo	Rojo	Rojo
		20:00	HONDURAS GUATEMALA	Blanco	Blanco	Blanco
				Azul	Azul	Azul



RESOLUCIÓN N° R-4-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que bajo el Decreto Legislativo No. 220-89 de fecha 15 de diciembre de 1989, en su artículo 1, manifiesta que la UPNFM debe "mantener vigente los derechos y garantías del personal docente, administrativo, técnico y de servicio de la UPNFM"

CONSIDERANDO: Que dado que el Consejo Superior Universitario en su sesión ordinaria del 29 de junio 2012 y según Acuerdo 0017, aprobó la nueva estructura de plazas para la administración del talento humano de la UPNFM a partir del 1 de julio 2012.

CONSIDERANDO: Que en dicha estructura se contempla conceder la permanencia de algunos empleados docentes en diferentes unidades y sedes de la UPNFM

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

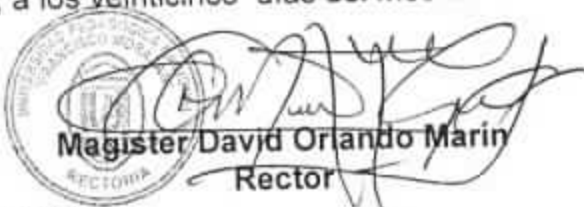
POR TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Asignar de forma PERMANENTE la plaza LL022 que pertenece a la Departamento de Letras y Lenguas a la docente Ana Francisca Jimenez Avelares a partir del 1 de febrero 2016, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio

Dado en Tegucigalpa, a los veinticinco días del mes de enero 2016.


Magister David Orlando Marin
Rector

Departamento de Recursos Humanos
cc. Vicerrectoría Académica
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Departamento de Letras y Lenguas
cc. Docente Ana Jimenez
cc. Archivo

"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Director: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1257

Don Manuel
15/02/16
8:30



RESOLUCION N° R-5-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.

CONSIDERANDO: Que la para su funcionamiento la Rectoría cuenta con un rector, y cuatro vicerrectores en las Vicerrectorías: Académica, Administrativa, de Investigación y Postgrado y del CUED, así como una Dirección Especial del Centro Regional de San Pedro Sula y una Secretaría General.

CONSIDERANDO: Que para el cumplimiento de sus funciones la Vicerrectoría Administrativa cuenta con el apoyo de dos Asistentes Técnicos.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Nombrar en el cargo de Asistente Técnico de la Vicerrectoría Administrativa a la Docente Angélica María Suazo Suazo en el período comprendido del 1 de febrero al 30 de junio 2016, utilizando la plaza VRAD003 que pertenece a esta Vicerrectoría, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el CIIE y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Rectoría
15/02/16
2:30

"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1257



Pág. 2
Resolución R-5-2016

2. Esta resolución entra en vigencia a partir del 1 de febrero 2016.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil dieciséis.

David Orlando Marín M. Sc.
Rector

Departamento de Recursos Humanos

cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Vicerrectoría Académica
cc. Dirección CIIE
cc. Angélica Suazo/Vicerrectoría Administrativa
cc. Archivo.

"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1257



RESOLUCIÓN N° R-6-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.

CONSIDERANDO: Que según artículo 35 del Estatuto de la UPNFM, las Direcciones son unidades académicas que tienen a su cargo funciones especiales de orden técnico, académico y administrativo y que velan por el correcto desarrollo de las actividades y gestiones de la universidad, por la producción y conservación de los elementos que la docencia requiere y por el bienestar de los estudiantes.

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Servicios Estudiantiles (DISE) es la unidad académica que da cumplimiento a las políticas de atención a los estudiantes a través de sus diferentes programas y vela por el desarrollo integral de los estudiantes.

CONSIDERANDO: Que para el cumplimiento de las funciones asignadas, la Dirección de Servicios Estudiantiles contará con un director, un asistente técnico y personal docente, médico, odontológico, psicológico, trabajo social.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

*Don Juan
15/02/16
2:30*

"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1257



POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Dar continuidad al nombramiento en el cargo de Asistente Técnico de la Dirección de Servicios Estudiantiles, a la Licenciada Claudia María Chávez Ayala en el periodo comprendido del 1 de febrero al 30 de junio 2016, ocupando de manera interina la plaza DISE002 y conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Ciencias de la Educación, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

2. Esta resolución entra en vigencia a partir del 1 de febrero 2016.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil dieciseis.

David Orlando Marin M. Sc.
Rector

cc: **Departamento de Recursos Humanos**
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Vicerrectoría Académica
cc. Jefa Departamento de Ciencias de la Educación
cc. Lic Claudia María Chávez
cc: M.Sc. Oscar Munguia/Director de DISE
cc: Archivo.

"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1257



RESOLUCIÓN N° R-7-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.

CONSIDERANDO: Que según artículo 35 del Estatuto de la UPNFM, las Direcciones son unidades académicas que tienen a su cargo funciones especiales de orden técnico, académico y administrativo y que velan por el correcto desarrollo de las actividades y gestiones de la universidad, por la producción y conservación de los elementos que la docencia requiere y por el bienestar de los estudiantes.

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Evaluación y Acreditación es la unidad responsable de coordinar con las unidades académicas y administrativas los procesos de evaluación permanentes de los sistemas y modalidades de formación, programas, carreras y el desempeño global de la institución

CONSIDERANDO: Que para el cumplimiento de las funciones asignadas, la Dirección de Evaluación y Acreditación contará entre otros con un director, asistente técnico y personal de apoyo.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

Rosa María
18/02/14
8:30

"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1257



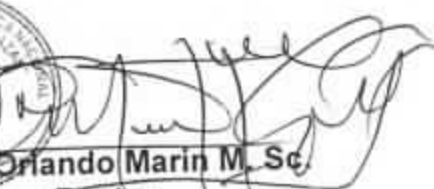
POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Dar continuidad en el cargo de Asistente Técnico de la Dirección de Evaluación y Acreditación a la Magister Janeth Alvarado Rodríguez en el período comprendido del 1 de febrero al 30 de junio 2016 ocupando de manera interina la plaza DEVA 002, conservando sus derechos de docente a tiempo completo el Departamento de Tecnología de alimentos y Textiles y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.
2. Esta resolución entra en vigencia a partir del 1 de febrero 2016.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco días del mes de enero de dos mil dieciseis.


David Orlando Marín M. Sc.
Rector

Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa

cc: Magister Janeth Alvarado

cc: Dirección de Evaluación y Acreditación

cc: Departamento de Tecnología de Alimentos y Textiles

cc: Archivo.

"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1257



RESOLUCION N° R-8-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el 11 de agosto del año 2010 se constituyó el Club Deportivo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, afiliado a la Liga Nacional de Acenso y con el aporte económico mensual de profesores y administrativos.

CONSIDERANDO: Que el Club Deportivo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán está conformado por estudiantes de nuestra institución inscritos en las diferentes carreras que ofrece la institución.

CONSIDERANDO: Que el Club Deportivo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, contribuye con la labor de extensión y vinculación de esta universidad a través de sus diferentes participaciones deportivas.

CONSIDERANDO: Que la práctica de esta disciplina deportiva permite coadyuvar de forma permanente con la formación integral y el desarrollo académico de los estudiantes de la UPNFM.

CONSIDERANDO: Que los gastos de mantenimiento del Club Deportivo requieren de una inversión financiera y que no es suficiente con los aportes económicos individuales de los profesores y administrativos, por lo que se requiere de un apoyo complementario de los diferentes programas de la universidad.

POR TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

Ron Maest
15/02/16
8:30

"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1257



1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales realizar la transferencia de L. 200,000.00 (doscientos mil lempiras exactos) a la cuenta asignada al Club Deportivo UPNFM correspondientes al I periodo 2016.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos generados por la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil dieciseis.

MAGISTER DAVID ORLANDO MARIN
RECTOR

Dirección de Programas Especiales
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc: Departamento de Tesorería General
cc: Licenciado Rigoberto Ramírez
cc. Magister Carlos Aguilar
cc: Archivo.

"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1257



RESOLUCION N° R-9-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la UPNFM como parte de su plan de cobertura cuenta con el Programa de Educación Intercultural en la Mosquitia dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud para autorizar viáticos por 3.5 días (del 5 al 8 de febrero 2016) a nombre de Erwin Tomás Núñez Amaya Coordinador del Programa de Educación Intercultural quien viajará a Puerto Lempira a supervisar actividades académicas y administrativas.

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 13,857.00 (trece mil ochocientos cincuenta y siete lempiras exactos) correspondientes a: a) L. 5,190.00 (cinco mil ciento noventa lempiras exactos) para viáticos y hospedaje; b) L. 8,367.00 (ocho mil trescientos sesenta y siete lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para gastos de movilización interna a nombre de Erwin Tomás Núñez Amaya, Coordinador del Programa de Educación Intercultural.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, 27 días del mes de enero del año dos mil dieciseis.


MAGISTER DAVID ORLANDO MARÍN
RECTOR

Programa de Educación Intercultural

cc. Dirección de Programas Especiales

cc. Vicerrectoría Administrativa

cc. Tesorería General **"20° AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"**

cc: Archivo Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1257

*Recibido
15/02/16
2:30*

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
DIRECCIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES
PROGRAMA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.,
Teléfono (504) 2235-6942

Oficio No. DPE-PEI-004-2016

Tegucigalpa, M.D.C.,
22 de enero 2016

M.Sc
DAVID ORLANDO MARIN
Rector UPNFM
Su Despacho

Estimado Magister Marín:

El Programa de Educación Intercultural le solicita Resolución de Rectoría para la asignación de viáticos de 3.5 días y compra de boleto aéreo desde Tegucigalpa-Puerto Lempira y viceversa, en la fecha 5 al 8 de febrero del 2016, para el Coordinador del Programa: Erwin Tomás Núñez Amaya.

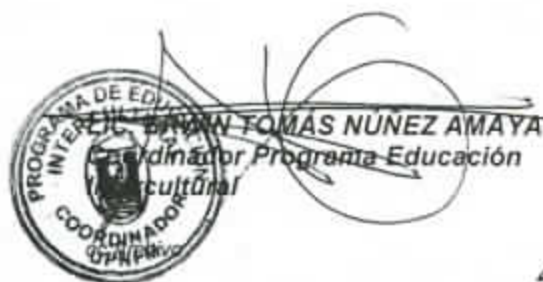
Actividades a Realizar:

- Supervisión y revisión de los centros educativos para realizar la Práctica Profesional I de las Carreras en Ciencias Sociales y Enseñanza del Español.
- Realizar diagnóstico para la apertura de nuevas carreras para el 2do., periodo académico del presente año.

Valores asignados según cuadro siguiente:

Viáticos y Hospedaje	L. 5,190.00
Pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira- Tegucigalpa (incluye impuestos, más movilización interna)	L. 8,367.00
	L. 300.00
Total	L. 13,857.00

Atentamente,



V.B. LIC. JULIO CESAR NAVARRO POSO
Director Programas Especiales



RESOLUCIÓN N° R-10-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.

CONSIDERANDO: Que la para su funcionamiento l Rectoría cuenta con un rector, y cuatro vicerrectores en las Vicerrectorías: Académica, Administrativa, de Investigación y Postgrado y del CUED, así como una Dirección Especial del Centro Regional de San Pedro sula y una Secretaría General.

CONSIDERANDO: Que para el cumplimiento de sus funciones la Vicerrectoría Administrativa cuenta con el apoyo de dos Asistentes Técnicos.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1257

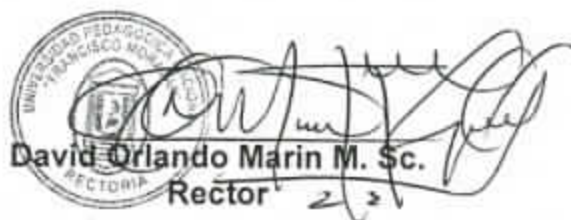
Don Nando
15/02/16
2:30



Pág. 2
Resolución R-10-2016

1. Nombrar en el cargo de Asistente Técnico de la Vicerrectoría Administrativa al Docente José Salomón Matamoros en el período comprendido del 1 de febrero al 30 de junio 2016, utilizando la plaza VRAD002 que pertenece a esta Vicerrectoría, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Ciencias Comerciales y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.
2. Esta resolución entra en vigencia a partir del 1 de febrero 2016.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil dieciseis.


David Orlando Marín M. Sc.
Rector

Departamento de Recursos Humanos

cc. Vicerrectoría Administrativa

cc. Vicerrectoría Académica

cc. Magíster Salomón Matamoros/Vicerrectoría Administrativa

cc: Archivo.

"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Director: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1257



RESOLUCIÓN N° R-11-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la misión universitaria requiere de múltiples recursos para lograr el éxito en el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, extensión y administración, que le son inherentes como institución de educación superior dedicada a la formación de los docentes para el Sistema Educativo Nacional.

CONSIDERANDO: Que para el cumplimiento y coordinación de la función de investigación, la UPNFM cuenta entre otros, con el Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES) creado mediante Acuerdo CSU-26-2006.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo CSU-018-2011 se aprueba la modificación del Reglamento del Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES) en lo que corresponde al Capítulo III de la Organización.

CONSIDERANDO: que según Artículo 8 del Reglamento del INIEES, el mismo se organizará de la siguiente manera: a) Un Director, b) Coordinador de Investigación, c) coordinador de la Unidad de Medición de la Calidad de la Educación (UMCE), d) docentes investigadores asignados, e) docentes investigadores contratados para programas y proyectos específicos, f) técnicos de apoyo

CONSIDERANDO: que según el Artículo 12 del Reglamento del INIEES, se autoriza al Rector para proceder a la organización administrativa del instituto con el nombramiento del Recurso Humano para cada uno de los puestos y conforme a las disposiciones aprobadas en el presente Acuerdo.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1257

Rosario Morazán
15/02/16
2:30



POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Nombrar en el cargo de Coordinador de la Unidad Externa de Medición y Calidad de la Educación (UMCE) a la Magister Ester Fonseca Aguilar del período comprendido del 1 de febrero al 30 de junio 2016 utilizando la plaza INIEES003 que pertenece al Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES), conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Matemáticas y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al de un Asistente Técnico de Dirección.
2. Esta resolución entra en vigencia a partir del 1 de febrero 2016.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho días del mes de enero 2016.

MAGISTER DAVID ORLANDO MARÍN LOPEZ
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa

cc: Vicerrectoría Académica

cc: Departamento de Matemáticas

cc: Vicerrectoría de Investigación y Postgrado

cc: Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales

cc: Magister Ester Fonseca

cc: Archivo.

"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1257



RESOLUCIÓN N° R-12-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la misión universitaria requiere de múltiples recursos para lograr el éxito en el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, extensión y administración, que le son inherentes como institución de educación superior dedicada a la formación de los docentes para el Sistema Educativo Nacional.

CONSIDERANDO: La Librería es una unidad indispensable para el quehacer y desenvolvimiento académico de la institución y como tal requiere de un profesional vinculado con la producción bibliográfica de una manera actualizada y funcional que la dirija.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Nombrar en el cargo de Jefe de la Librería a la docente Maria Joselina Ferrera Nuñez en el período comprendido del 1 de febrero al 30 de junio 2016 utilizando la plaza LIB001 que pertenece a la Librería, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en la Sección Académica de Matemáticas del CURSPS y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como un plus correspondiente al de Jefe de Departamento Académico.

Rm Maul
15/02/16
2:30

"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1257



2. Esta resolución entra en vigencia a partir del 1 de febrero 2016.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho días del mes de enero del dos mil dieciséis.



MAGISTER DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Vicerrectoría Académica
cc. María Joselina Ferrera
cc: Archivo.



RESOLUCIÓN N° R-13-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Consejo Superior Universitario, en su sesión ordinaria del 29 de junio 2012 y según Acuerdo 0017 aprobó la nueva estructura de plazas para la administración del talento humano de la UPNFM a partir del 1 de julio 2012.

CONSIDERANDO: Que según este Acuerdo 0017 se hace necesaria la creación de una estructura de plazas que permita mejorar los procesos de organización, información y administración del talento humano, a efecto de fortalecer la toma de decisiones.

CONSIDERANDO: Que en este sentido, el Estatuto de la UPNFM faculta al Rector para ejecutar las resoluciones del Consejo Superior Universitario y para fortalecer algunos Departamentos Académicos, Unidades, Centros Regionales, Sedes, sub sedes, de la UPNFM es necesario la redistribución de plazas de acuerdo a la necesidad presentada.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Convertir la plaza CSCUED011 que pertenece a la Sección Académica de Ciencias sociales del CUED en CSCURNAC001 perteneciendo al Centro Universitario Regional de Nacaome a partir del 1 de febrero 2016.

Rosa M. Amador
15/02/14
2:30

"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1257



Página 2
Resolución N° R-13-2016

2. Asignar de forma PERMANENTE la plaza CSCURNAC001 que pertenece al Centro Universitario Regional de Nacaome a la Licenciada Elsa de Jesús Herrera a partir del 1 de febrero de 2016, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada en cuanto a reconocimiento de nivel académico, meritos profesionales y años de servicio.
3. Esta Resolución entra en vigencia a partir del 1 de febrero 2016.

Dado en Tegucigalpa, a los veintiocho días del mes de enero de dos mil dieciséis.

Magister David Orlando Marín
Rector

Departamento de Recursos Humanos
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Elsa Herrera/CURNAC
cc: Archivo



RESOLUCIÓN N° R-14-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que dentro de las políticas institucionales se encuentra la desconcentración de las funciones administrativas en las unidades que desarrollan diferentes tareas en la Institución y en las distintas modalidades.

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta en su estructura organizativa con la Fundación (FUNDAUPN), ente que propicia la vinculación de la universidad con los sectores sociales públicos y privados del país.

CONSIDERANDO: Que la Fundación realiza movilizaciones a nivel nacional para atender diferentes sedes regionales, razón por la cual el Director Ejecutivo de la FUNDAUPNFM, solicita fondos para la compra de combustible para Tegucigalpa.

CONSIDERANDO: Que actuando de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 del Reglamento de Caja Chica de la UPNFM el Vicerrector Administrativo ha autorizado un fondo permanente para la compra de combustible de Lps. 4,200.00 (cuatro mil doscientos Lempiras) para Tegucigalpa.

POR LO TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Autorizar a la FUNDAUPN el Fondo para la compra de combustible de Lps. 4,200.00 (cuatro mil doscientos Lempiras) para Tegucigalpa del 25 de enero al 16 de diciembre 2016.

Handwritten signature and date:
16/01/16
230



Página 2
Resolución R- 14-2016

2. Autorizar a la Administración de la FUNDAUPN y a la Tesorería General de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, para que realicen los trámites respectivos que permitan dotar del fondo asignado a la FUNDAUPN.
3. Autorizar que las erogaciones descritas en el numeral 1 se realicen con fondos propios de la FUNDAUPNFM.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho días del mes de enero dos mil dieciséis.

MAGISTER, DAVID ORLANDO MARÍN,
Rector

Director Ejecutivo FUNDAUPN

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Depto. De Administración
cc: Tesorería General
cc: Archivo

"2015: Año del fortalecimiento de la internacionalización de la UPNFM"

"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1257



VRAD-02-16

Enero 28, 2016

DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ, M.Sc.
Rector UPNFM
Su Despacho

Estimado Señor Rector:

Por este medio solicito la autorización para que se elabore la resolución de caja chica a nombre de la Dirección de la FUNDAUPN, según nota de fecha 28 de enero de 2016.

Agradeceré su atención a la presente

Atentamente,

JORGE ALBERTO ALVAREZ FLORES, M.Sc.
Vicerrector Administrativo



c: Archivo



Tegucigalpa, 28 de Enero 2016

Licenciado
 Jorge Alberto Álvarez
Vicerrector Administrativo
 Presente

Estimado Lic. Barahona:

Por medio de la presente solicito respetuosamente la emisión de la Resolución autorizando y asignando a la Administradora de Tegucigalpa los fondos para tramitar directamente la compra de combustible entre el 25 de enero al 16 de diciembre de 2016, con cantidades definidas de la siguiente manera:

OFICINA	RESPONSABLE	CANTIDAD ASIGNADA
TEGUCIGALPA	Sinia Mariela Sabillon Urbina	Lps.4,200.00

Sin otro particular, me despido de Usted agradeciendo de antemano su atención y deseándole éxito en sus labores.

Atentamente,


JOSE DAGOBERTO MARTINEZ
 DIRECTOR EJECUTIVO FUNDAUPN


 26/1/2016



RESOLUCIÓN N° R-15-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que dentro de las políticas institucionales se encuentra la desconcentración de las funciones administrativas en las unidades que desarrollan la labor académica de la Institución en las distintas modalidades.

CONSIDERANDO: Que la Fundación de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (FUNDAUPNFM), ha creado las sedes permanentes con el respectivo personal con funciones de administración-tutoría, en el marco del proceso de desconcentración señalado en el considerando anterior.

CONSIDERANDO: Que según el artículo 19, inciso b, del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, es atribución del Rector ejecutar las resoluciones del Consejo Superior Universitario.

CONSIDERANDO: Que en el artículo 3, inciso 3.b, del Reglamento del Fondo de Caja Chica de la Universidad se asigna Fondo de Caja Chica a la FUNDAUPNFM a nombre de las Coordinadoras Regionales, en sus Sedes de Tegucigalpa, La Ceiba, Santa Rosa de Copán, San Pedro Sula, Comayagua, Santa Bárbara, Choluteca, Juticalpa para atender gastos administrativos y académicos de las respectivas sedes y dependencias.

CONSIDERANDO: Que actuando de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 del Reglamento de Caja Chica el Vicerrector Administrativo ha autorizado una asignación de Lps. 4,000.00 (cuatro mil lempiras) para la sede de San Pedro Sula y la Ceiba; Lps. 10,000.00 (diez mil lempiras exactos) para la sede de Tegucigalpa; Lps. 2,000.00 (dos mil lempiras exactos) como Fondo de Caja Chica a las Sedes de Choluteca; Santa Bárbara, Comayagua y Juticalpa; Lps. 3,000.00 (tres mil lempiras exactos) para la sede de Santa Rosa de Copán.

CONSIDERANDO: Que a través de dicho Fondo de Caja Chica se pueden efectuar gastos menores y urgentes que no requieren la emisión de cheques, lo que permite la agilización de las actividades administrativas y académicas de la institución.

"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1257

Rosa María
15/02/16
2-30



POR TANTO,

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Autorizar la asignación de Fondos de Caja Chica para la FUNDAUPNFM, del 18 de enero al 16 de diciembre 2016 tal como se detalla a continuación:

Nombres (responsables) Licenciadas	Sedes	Cantidad (En Lps.)
Carla Yoneida Reyes Durán	San Pedro Sula	4,000.00
Ofelia María Lemus	Santa Rosa de Copán	3,000.00
Maria Maudala Cruz Tejada	Comayagua	2,000.00
Bertha Mirian Maradiaga	La Ceiba	4,000.00
Sinia Mariela Sabillón Urbina	Tegucigalpa	10,000.00
Karyn Aracely Izaguirre Guevara	Choluteca	2,000.00
Elsy Mariela Figueroa	Juticalpa	2,000.00
Lourdes Suyapa Pineda	Santa Bárbara	2,000.00
Total		29,000.00

2. Autorizar que las erogaciones descritas en el numeral 1 se realicen con fondos propios de la FUNDAUPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho días del mes de enero de dos mil dieciséis.


MAGISTER DAVID ORLANDO MARÍN.
RECTOR

FUNDAUPN

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Depto. Administración
cc: Tesorería General
cc: Archivo

"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1257



Enero 28, 2016

VRAD-01-16

DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ, M.Sc.
Rector UPNFM
Su Despacho

Estimado Señor Rector:

Por este medio solicito la autorización para que se elabore la resolución de caja chica a nombre de la Dirección de la FUNDAUPN, según nota de fecha 26 de enero de 2016.

Agradeceré su atención a la presente.

Atentamente,

JORGE ALBERTO ALVAREZ FLORES, M.Sc.
Vicerrector Administrativo



c: Archivo



Tegucigalpa, M.D.C., 26 de enero de 2016

Licenciado
 Jorge Alberto Álvarez
Vicerrector Administrativo
 Presente

Estimado Lic. Barahona:

Por medio de la presente solicito respetuosamente la emisión de la Resolución autorizando y asignando a las Coordinadoras de las diferentes Sedes y La administración de Tegucigalpa de La Funda UPN con fecha del 18 de enero al 16 de diciembre del 2016, los fondos de caja chica según las necesidades de la sede:

Por,

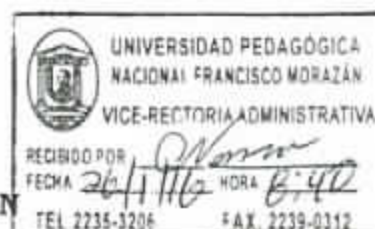
OFICINA	RESPONSABLE	CANTIDAD ASIGNADA
Administración Tegucigalpa	Sinia Mariela Sabillon Urbina	Lps. 10,000.00
Sede de Comayagua	Maria Maudala Cruz Tejada	Lps. 2,000.00
San Pedro Sula	Carla Yoneida Reyes Duran	Lps. 4,000.00
Santa Rosa de Copan	Ofelia Maria Lemus	Lps. 3,000.00
La Ceiba	Bertha Miriam Maradiaga	Lps. 4,000.00
Choluteca	Karyn Araceli Izaguirre Guevara	Lps. 2,000.00
Juticalpa	Elsy Mariela Figueroa	Lps. 2,000.00
Santa Barbara	Lourdes Suyapa Pineda Pineda	Lps. 2,000.00

Sin otro particular, me despido de Usted agradeciendo de antemano su atención y deseándole éxito en sus labores.

Atentamente,



JOSE DAGOBERTO MARTINEZ
DIRECTOR EJECUTIVO FUNDAUPN





RESOLUCIÓN N° R-16-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.

CONSIDERANDO: Que según artículo 35 del Estatuto de la UPNFM, las Direcciones son unidades académicas que tienen a su cargo funciones especiales de orden técnico, académico y administrativo y que velan por el correcto desarrollo de las actividades y gestiones de la universidad, por la producción y conservación de los elementos que la docencia requiere y por el bienestar de los estudiantes.

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Tecnologías de Información es la unidad responsable de desarrollar y mantener actualizada la infraestructura informática y de comunidad digital y electrónica de la UPNFM y de incorporar la tecnología de información y de comunicaciones (TIC) en todas las funciones de la universidad.

CONSIDERANDO: Que según el artículo 126 del Reglamento del Estatuto de la UPNFM para su funcionamiento la Dirección de Tecnologías de Información cuenta con los departamentos de a) Sistemas de Información y b) Departamento de Tecnología Educativa.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

Handwritten signature and date:
16/02/16
2:30

"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1257



POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Dar continuidad al nombramiento en el cargo de Jefe de Departamento de Tecnología Educativa al Doctor Martín Daneri Alonzo Mendoza en el período comprendido del 1 de febrero al 30 de junio 2016, utilizando de forma interina la plaza DTI002 adscrita a la Dirección de Tecnología de Información, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Técnica Industrial y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.
2. Esta Resolución entra en vigencia a partir del 1 de febrero 2016.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho días del mes de enero 2016.

David Orlando Marin M.Sc.
Rector

Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Doctor Martín Alonzo
cc: Departamento de Técnica Industrial
cc: Archivo.

"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/Fax: (504) 2231-1257



RESOLUCIÓN N° R-17-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.

CONSIDERANDO: Que según artículo 35 del Estatuto de la UPNFM, las Direcciones son unidades académicas que tienen a su cargo funciones especiales de orden técnico, académico y administrativo y que velan por el correcto desarrollo de las actividades y gestiones de la universidad, por la producción y conservación de los elementos que la docencia requiere y por el bienestar de los estudiantes.

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Planificación y Presupuesto es la Unidad responsable de elaborar en coordinación con las vicerrectorías, los planes de desarrollo estratégico y operativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.

CONSIDERANDO: Que para el cumplimiento de las funciones asignadas, la Dirección de Planificación y Presupuesto contará con un director, uno o más asistentes y personal técnico.

CONSIDERANDO: Que dada la naturaleza de las funciones de esta Dirección, existen las Asistencias Técnicas de Planificación Estratégica, y Asistente Técnico de Presupuesto y Asistencia de Gestión Estadística.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1257

Rosmery
16/02/16
2:30



POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Nombrar en el cargo de Asistente Técnico de Presupuesto de la Dirección de Planificación y Presupuesto, al docente Melvin Omar Motiño Motiño en el período comprendido del 1 de febrero al 30 de junio 2016, utilizando la plaza DPLP003 que pertenece a la Dirección de Planificación, conservando sus derechos de docente y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.
2. Esta resolución entra en vigencia a partir del 1 de febrero 2016

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil dieciseis.

David Orlando Marin M. Sc.
Rector

Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Departamento de Ciencias Comerciales
cc: Melvin Motiño
cc: Dirección de Planificación
cc: Archivo.

"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1257



POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Nombrar en el cargo de Asistente Técnico de Planificación Estratégica de la Dirección de Planificación, al docente Melvin Román Fortin Zelaya en el periodo comprendido del 1 de febrero al 30 de junio 2016, utilizando la plaza DPLP002 que pertenece a la Dirección de Planificación, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Ciencias Comerciales y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.
2. Esta resolución entra en vigencia a partir del 1 de febrero 2016.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho días del mes de enero del dos mil dieciseis.



David Orlando Marin M. Sc.
Rector

Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Melvin Fortin
cc: Dirección de Planificación
cc: Departamento de Ciencias Comerciales
cc: Archivo.

"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1257



RESOLUCIÓN N° R-18-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.

CONSIDERANDO: Que según artículo 35 del Estatuto de la UPNFM, las Direcciones son unidades académicas que tienen a su cargo funciones especiales de orden técnico, académico y administrativo y que velan por el correcto desarrollo de las actividades y gestiones de la universidad, por la producción y conservación de los elementos que la docencia requiere y por el bienestar de los estudiantes.

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Planificación y Presupuesto es la Unidad responsable de elaborar en coordinación con las vicerrectorías, los planes de desarrollo estratégico y operativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.

CONSIDERANDO: Que dada la naturaleza de las funciones de esta Dirección, se propone crear los cargos de Asistente Técnico de Planificación Estratégica, Asistente Técnico para el área de Gestión Estadística y Asistente Técnico de Presupuesto.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

Ron Maul
16/02/16
2:30

"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1257



RESOLUCIÓN N° R-19-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.

CONSIDERANDO: Que según artículo 35 del Estatuto de la UPNFM, las Direcciones son unidades académicas que tienen a su cargo funciones especiales de orden técnico, académico y administrativo y que velan por el correcto desarrollo de las actividades y gestiones de la universidad, por la producción y conservación de los elementos que la docencia requiere y por el bienestar de los estudiantes.

CONSIDERANDO: Que la Dirección Desarrollo Curricular es la Unidad con funciones técnicas, académicas y administrativas, responsable de contribuir al mejoramiento de la calidad académica de la UPNFM, a través de la elaboración y puesta en marcha de políticas que articulen el fortalecimiento de la capacidad técnica en materia de diseño, planeamiento, gestión, desarrollo y evaluación del currículo, sobre todo en lo concerniente a la identificación y definición de situaciones críticas y a la formulación de alternativas de intervención curricular para su mejoramiento.

CONSIDERANDO: Que para el cumplimiento de las funciones asignadas, la Dirección de Desarrollo Curricular contará con un director, un asistente técnico y personal de apoyo.

Rosa May
16/02/16
2:30

"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1257



CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría:
"Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

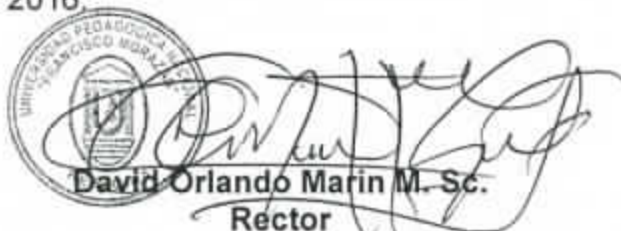
POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Dar continuidad al nombramiento en el cargo de Asistente Técnico de la Dirección de Desarrollo Curricular a la Magíster Mirna Rosario Lacayo en el período comprendido del 1 de febrero al 30 de junio 2016, utilizando la plaza DDC002 que pertenece a esta Dirección, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Educación Física y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.
2. Esta resolución entra en vigencia a partir del 1 de febrero 2016.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho días del mes de enero del año 2016.


David Orlando Marin M. Sc.
Rector

Departamento de Recursos Humanos
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Dirección de Desarrollo Curricular
cc: Magíster Mirna Lacayo
cc: Departamento de Educación Física
cc: Archivo.

"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1257



RESOLUCIÓN N° R-21-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos administrativos.

CONSIDERANDO: Que el Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Vicerrectoría Administrativa, es el que canaliza las demandas de recursos humanos de la UPNFM, participa en el reclutamiento, selección, contratación, evaluación y retiro del personal, así mismo da fe de la promoción de los empleados de la institución.

CONSIDERANDO: Que para el cumplimiento de sus funciones, el Departamento de Recursos Humanos debe contar con personal capacitado para cada una de las tareas encomendadas. Por lo que se hace necesario el cargo de Asistente Técnico de Recursos Humanos.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Dar continuidad al nombramiento como Asistente Técnico de Recursos Humanos al docente Pedro Vásquez en el periodo comprendido del 1 febrero al 30 de junio 2016, ocupando de manera interina la plaza RRHH002 y conservando sus derechos de

16/02/16
R. Morazán
R. 30

"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1257



docente a tiempo completo en el CIIE y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

2. Esta resolución entra en vigencia a partir del 1 de febrero 2016.

Dado en Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho días del mes de enero dos mil dieciseis.

MAGISTER, DAVID ORLANDO MARIN LÓPEZ
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Lic. Pedro Vásquez/Recursos Humanos
cc: Dirección CIIE
cc: Archivo.



RESOLUCIÓN N° R-22-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: El uso de la tecnología y la comunicación en los diferentes niveles y sistemas educativos tienen un impacto significativo en el desarrollo del aprendizaje de los estudiantes y en el fortalecimiento de sus competencias para la vida y el trabajo que favorecerán su inserción en la sociedad del conocimiento.

CONSIDERANDO: Que esta institución ha venido haciendo esfuerzos de atención a la creciente demanda de uso de tecnologías de la información para apoyar las actividades académicas y fortalecer la imagen institucional en concordancia con lo planteado en el Plan de Mejoramiento Institucional, Proyecto de Mejora de la Imagen Institucional y en el Plan Estratégico Institucional.

CONSIDERANDO: Que actualmente el Departamento de Tecnología Educativa (DETED) de la UPNFM cuenta con una unidad denominada "Sección de Multimedia" la cual ha solventado, según sus posibilidades las necesidades de creación de recursos de apoyo a la docencia.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. 029-2014 del CSU se aprueba la creación del Centro Laboratorio de Audiovisuales Educativas (CLAVE) como una unidad técnica-académica del Departamento de Tecnología Educativa (DETED).

CONSIDERANDO: Que con este Centro CLAVE se busca además contribuir al mejoramiento de la imagen institucional en el contexto nacional e internacional mediante la generación de audiovisuales sobre el quehacer institucional para la difusión en los espacios televisivos, y radiales que la UPNFM tiene en el marco de los convenios de cooperación establecidos.

CONSIDERANDO: Que se solicita el nombramiento de un Coordinador del Centro CLAVE en el cual estará integrada la sección de Multimedia del Departamento de Tecnología Educativa de la UPNFM.

*Por el Rector
16/02/16
2:30*

"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1257



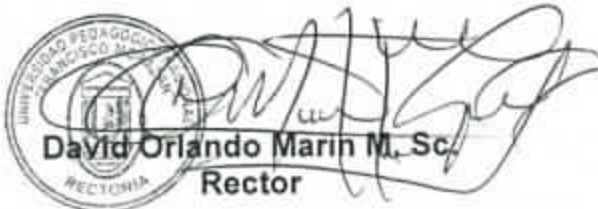
POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Dar continuidad al nombramiento en el cargo de Coordinador del Centro CLAVE del Departamento de Tecnología Educativa, al docente Hispano Durón Gómez ocupando para este cargo de manera temporal su plaza en propiedad AR004 que pertenece al Departamento de Arte en el periodo comprendido del 1 de febrero al 30 de junio 2016 conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Arte y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al de Coordinador de TESU.
2. Esta resolución entra en vigencia a partir del 1 de febrero 2016.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a veintiocho días del mes de enero del año dos mil dieciséis.


David Orlando Marin M. Sc.
Rector

Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa

cc: Vicerrectoría Académica

cc: Departamento de Arte

cc: Dirección de Tecnología de Información

cc: Departamento de Tecnología Educativa

cc: Hispano Durón

cc: Archivo.

"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1257



RESOLUCIÓN N° R-23-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas contempladas en su normativa institucional.

CONSIDERANDO: Que en el Plan Estratégico de la UPNFM contempla acciones encaminadas al aseguramiento y aprovechamiento de los recursos a través de estrategias como: "Ingreso, promoción y graduación de los estudiantes", "Proyecto de atención a la diversidad", "Actualización permanente de la propuesta curricular", "Fortalecimiento del Programa de Seguimiento a los Graduados", "Fortalecer los Programas Especiales generadores de ingresos propios", "Proyecto de Mejoramiento de la Gestión Administrativa" y el "Fortalecimiento de áreas institucionales a través de programas y proyectos especiales".

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo CSU-044-2014 se aprueba la estructura y el funcionamiento de la Dirección de Programas Especiales, la cual estará formada por el Director, dos Coordinadores, uno para el Programa de Formación Permanente y otro para el Programa de Educación Intercultural, y un Comité formado por el Vicerrector Académico, el Director de Programas Especiales, el Decano de la Facultad de Humanidades, el Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología y los Coordinadores de los Programas de Formación Permanente y de Educación Intercultural.

CONSIDERANDO: Que mediante este Acuerdo se instruye a la Rectoría para que proceda a hacer los ajustes a la estructura académica y administrativa, así como la organización para su funcionamiento.

Rectoría
16/02/16
8:30

"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1257



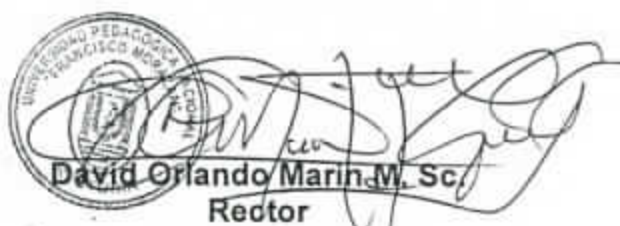
POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Nombrar en el cargo de Coordinador del Programa de Formación Permanente al docente Manuel Isaías Hernández, en el período comprendido del 1 de febrero al 30 de junio 2016 conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Letras y Lenguas y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio así como un plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.
2. Esta resolución entra en vigencia a partir del 1 de febrero 2016.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho días del mes de enero del dos mil dieciseis.


David Orlando Marin M. Sc.
Rector

Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa

cc: Vicerrectoría Académica

cc: Lic. Julio Navarro Pozo/Director de Programas Especiales

cc: Manuel Isaías Hernández

cc: Archivo.

"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1257



RESOLUCIÓN N° R-24-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que bajo el Decreto Legislativo No. 220-89 de fecha 15 de diciembre de 1989, en su artículo 1, manifiesta que la UPNFM debe "mantener vigente los derechos y garantías del personal docente, administrativo, técnico y de servicio de la UPNFM"

CONSIDERANDO: Que dado que el Consejo Superior Universitario en su sesión ordinaria del 29 de junio 2012 y según Acuerdo 0017, aprobó la nueva estructura de plazas para la administración del talento humano de la UPNFM a partir del 1 de julio 2012.

CONSIDERANDO: Que en dicha estructura se contempla conceder la permanencia de algunos empleados docentes en diferentes unidades y sedes de la UPNFM

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Asignar de forma PERMANENTE la plaza CIIE025 que pertenece al Centro de Investigación e Innovación Educativa CIIE al docente Venancio Domínguez a partir del 1 de febrero 2016, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio
2. Esta Resolución entra en vigencia a partir del 1 de febrero 2016.

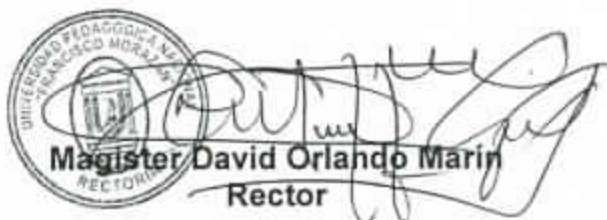
Rosa Mendi
26/02/16
2:30

"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1257



Dado en Tegucigalpa, a los veintinueve días del mes de enero 2016



Magister David Orlando Marin
Rector

Departamento de Recursos Humanos
cc. Vicerrectoría Académica
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Dirección CIIE
cc. Docente Venancio Dominguez
cc. Archivo



RESOLUCIÓN N° R-25-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que bajo el Decreto Legislativo No. 220-89 de fecha 15 de diciembre de 1989, en su artículo 1, manifiesta que la UPNFM debe "mantener vigente los derechos y garantías del personal docente, administrativo, técnico y de servicio de la UPNFM"

CONSIDERANDO: Que dado que el Consejo Superior Universitario en su sesión ordinaria del 29 de junio 2012 y según Acuerdo 0017, aprobó la nueva estructura de plazas para la administración del talento humano de la UPNFM a partir del 1 de julio 2012.

CONSIDERANDO: Que en dicha estructura se contempla conceder la permanencia de algunos empleados docentes en diferentes unidades y sedes de la UPNFM

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Asignar de forma PERMANENTE la plaza CIIE027 que pertenece al Centro de Investigación e Innovación Educativa CIIE a la docente Consuelo Patricia Carias Borjas a partir del 1 de febrero 2016, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio
2. Esta Resolución entra en vigencia a partir del 1 de febrero 2016.

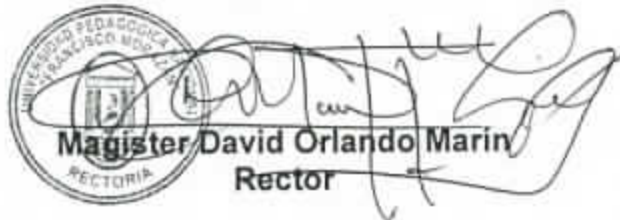
Handwritten signature and date: 2016/02/16

"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1257



Dado en Tegucigalpa, a los veintinueve días del mes de enero 2016



Magister David Orlando Marin
Rector

Departamento de Recursos Humanos
cc. Vicerrectoría Académica
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Dirección CIIE
cc. Docente Consuelo Carias
cc. Archivo



RESOLUCIÓN N° R-26-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que bajo el Decreto Legislativo No. 220-89 de fecha 15 de diciembre de 1989, en su artículo 1, manifiesta que la UPNFM debe "mantener vigente los derechos y garantías del personal docente, administrativo, técnico y de servicio de la UPNFM"

CONSIDERANDO: Que dado que el Consejo Superior Universitario en su sesión ordinaria del 29 de junio 2012 y según Acuerdo 0017, aprobó la nueva estructura de plazas para la administración del talento humano de la UPNFM a partir del 1 de julio 2012.

CONSIDERANDO: Que en dicha estructura se contempla conceder la permanencia de algunos empleados docentes en diferentes unidades y sedes de la UPNFM

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Asignar de forma PERMANENTE la plaza CIIE029 que pertenece al Centro de Investigación e Innovación Educativa CIIE a la docente Wendy Karina Gómez Zúñiga a partir del 1 de febrero 2016, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio
2. Esta Resolución entra en vigencia a partir del 1 de febrero 2016.

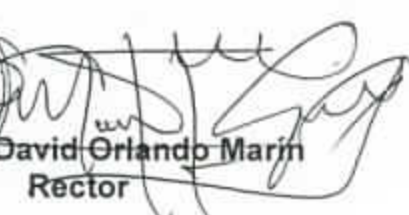
Don't know
16/02/16
2:30

"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1257



Dado en Tegucigalpa, a los veintinueve días del mes de enero 2016



Magister David Orlando Marín
Rector

Departamento de Recursos Humanos
cc. Vicerrectoría Académica
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Dirección CIIE
cc. Docente Wendy Gomez
cc. Archivo



RESOLUCIÓN N° R-27-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que bajo el Decreto Legislativo No. 220-89 de fecha 15 de diciembre de 1989, en su artículo 1, manifiesta que la UPNFM debe "mantener vigente los derechos y garantías del personal docente, administrativo, técnico y de servicio de la UPNFM"

CONSIDERANDO: Que dado que el Consejo Superior Universitario en su sesión ordinaria del 29 de junio 2012 y según Acuerdo 0017, aprobó la nueva estructura de plazas para la administración del talento humano de la UPNFM a partir del 1 de julio 2012.

CONSIDERANDO: Que en dicha estructura se contempla conceder la permanencia de algunos empleados docentes en diferentes unidades y sedes de la UPNFM

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Asignar de forma PERMANENTE la plaza CIIE030 que pertenece al Centro de Investigación e Innovación Educativa CIIE a la docente Doris Azucena Castellanos Zapata a partir del 1 de febrero 2016, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio
2. Esta Resolución entra en vigencia a partir del 1 de febrero 2016.

Roxa Morazán
16/02/16

"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1257



Dado en Tegucigalpa, a los veintinueve días del mes de enero 2016

Magister David Orlando Marin
Rector

Departamento de Recursos Humanos
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Dirección CIIE
cc: Docente Doris Castellanos
cc: Archivo



RESOLUCIÓN N° R-28-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que bajo el Decreto Legislativo No. 220-89 de fecha 15 de diciembre de 1989, en su artículo 1, manifiesta que la UPNFM debe "mantener vigente los derechos y garantías del personal docente, administrativo, técnico y de servicio de la UPNFM"

CONSIDERANDO: Que dado que el Consejo Superior Universitario en su sesión ordinaria del 29 de junio 2012 y según Acuerdo 0017, aprobó la nueva estructura de plazas para la administración del talento humano de la UPNFM a partir del 1 de julio 2012.

CONSIDERANDO: Que en dicha estructura se contempla conceder la permanencia de algunos empleados docentes en diferentes unidades y sedes de la UPNFM

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Asignar de forma PERMANENTE la plaza CIIE032 que pertenece al Centro de Investigación e Innovación Educativa CIIE a la docente Blanca Gissela Varela a partir del 1 de febrero 2016, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio
2. Esta Resolución entra en vigencia a partir del 1 de febrero 2016.

Rosmary
15/02/16
2:30

"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1257



Dado en Tegucigalpa, a los veintinueve días del mes de enero 2016



Magister David Orlando Marín
Rector

Departamento de Recursos Humanos
cc. Vicerrectoría Académica
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Dirección CIIE
cc. Docente Gissela Varela
cc. Archivo



RESOLUCIÓN N° R-29-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que bajo el Decreto Legislativo No. 220-89 de fecha 15 de diciembre de 1989, en su artículo 1, manifiesta que la UPNFM debe "mantener vigente los derechos y garantías del personal docente, administrativo, técnico y de servicio de la UPNFM"

CONSIDERANDO: Que dado que el Consejo Superior Universitario en su sesión ordinaria del 29 de junio 2012 y según Acuerdo 0017, aprobó la nueva estructura de plazas para la administración del talento humano de la UPNFM a partir del 1 de julio 2012.

CONSIDERANDO: Que en dicha estructura se contempla conceder la permanencia de algunos empleados docentes en diferentes unidades y sedes de la UPNFM

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Asignar de forma PERMANENTE la plaza CIIE033 que pertenece al Centro de Investigación e Innovación Educativa CIIE a la docente ILIANA MARISSA GONZALES a partir del 1 de febrero 2016, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio
2. Esta Resolución entra en vigencia a partir del 1 de febrero 2016.

*Donna H. H. H.
15/02/16
2:30*



Dado en Tegucigalpa, a los veintinueve días del mes de enero 2016

Magister David Orlando Marín
Rector

Departamento de Recursos Humanos
cc. Vicerrectoría Académica
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Dirección CIIE
cc. Docente Ileana Gonzáles
cc. Archivo

RESOLUCIÓN N° R-30-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la misión universitaria requiere de múltiples recursos para lograr el éxito en el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, extensión y administración, que le son inherentes como institución de educación superior dedicada a la formación de los docentes para el Sistema Educativo Nacional.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 120 del Estatuto de la Universidad, establece que es docente de la Universidad " el profesional universitario legalmente reconocido, responsable de administrar, organizar, dirigir, impartir, supervisar y orientar la actividad académica

CONSIDERANDO: Que la docente Delia María Fajardo ha venido desempeñándose en el Departamento de Letras y Lenguas como profesora para el área de Español y por razones de aprovechamiento de su experiencia y capacidades será trasladada de forma temporal al Centro Universitario Regional de la Ceiba

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

Rosa Morán
15/02/16
2:30

"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1257



POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Autorizar el traslado de manera temporal y por el período de un año (del 1 de febrero 2016 al 31 de enero de 2017) a la docente Delia María Fajardo del Departamento de Letras y Lenguas de la Sede Central de Tegucigalpa al Centro Universitario Regional de la Ceiba utilizando su plaza en propiedad LL006, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio
2. Esta resolución entra en vigencia a partir del 1 de febrero 2016.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, al los veintinueve días del mes de enero 2016.

MAGISTER DAVID ORLANDO MARÍN LOPEZ
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: CURCEI
cc: Departamento de Letras y Lenguas
cc: Dra. Delia Fajardo
cc: Archivo.

"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1257



RESOLUCIÓN N° R-31-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la misión universitaria requiere de múltiples recursos para lograr el éxito en el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, extensión y administración, que le son inherentes como institución de educación superior dedicada a la formación de los docentes para el Sistema Educativo Nacional.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 120 del Estatuto de la Universidad, establece que es docente de la Universidad " el profesional universitario legalmente reconocido, responsable de administrar, organizar, dirigir, impartir, supervisar y orientar la actividad académica

CONSIDERANDO: Que el docente Ramón Abraham Rodas Osorto ha venido desempeñándose en el Departamento de Ciencias Sociales de la Sede Central de Tegucigalpa como profesor a tiempo y por razones de aprovechamiento de su experiencia y capacidades será trasladada de forma temporal al Centro Universitario Regional de la Ceiba

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

Dona Mauri
15/02/16
2:30

"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1257



POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Autorizar el traslado definitivo del docente Ramón Abraham Rodas Osorto del Departamento de Ciencias Sociales de la Sede Central de Tegucigalpa al Centro Universitario de Educación a Distancia CUED con su plaza en propiedad CS012, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio
2. Esta resolución entra en vigencia a partir del 1 de febrero 2016.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, al los veintinueve días del mes de enero 2016.


MAGISTER DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos
cc: Vicerrectoría Administrativa.
cc: Vicerrectoría Académica
cc: CUED
cc: Departamento de Ciencias Sociales
cc: Ramón Abraham Rodas
cc: Archivo.

"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1257



RESOLUCIÓN N° R-32-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que bajo el Decreto Legislativo No. 220-89 de fecha 15 de diciembre de 1989, en su artículo 1, manifiesta que la UPNFM debe "mantener vigente los derechos y garantías del personal docente, administrativo, técnico y de servicio de la UPNFM"

CONSIDERANDO: Que dado que el Consejo Superior Universitario en su sesión ordinaria del 29 de junio 2012 y según Acuerdo 0017, aprobó la nueva estructura de plazas para la administración del talento humano de la UPNFM a partir del 1 de julio 2012.

CONSIDERANDO: Que en dicha estructura se contempla conceder la permanencia de algunos empleados docentes en diferentes unidades y sedes de la UPNFM

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Asignar de forma PERMANENTE la plaza CIIE031 que pertenece al Centro de Investigación e Innovación Educativa CIIE a la docente Maria Esperanza Deras a partir del 1 de febrero 2016, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio
2. Esta Resolución entra en vigencia a partir del 1 de febrero 2016.

Don Maer
15/02/16
2:30

"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1257



Dado en Tegucigalpa, a los veintinueve días del mes de enero 2016

Magister David Orlando Marin
Rector

Departamento de Recursos Humanos
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Dirección CIIE
cc: Docente María Esperanza Deras
cc: Archivo



RESOLUCIÓN N° R-33-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que bajo el Decreto Legislativo No. 220-89 de fecha 15 de diciembre de 1989, en su artículo 1, manifiesta que la UPNFM debe "mantener vigente los derechos y garantías del personal docente, administrativo, técnico y de servicio de la UPNFM"

CONSIDERANDO: Que dado que el Consejo Superior Universitario en su sesión ordinaria del 29 de junio 2012 y según Acuerdo 0017, aprobó la nueva estructura de plazas para la administración del talento humano de la UPNFM a partir del 1 de julio 2012.

CONSIDERANDO: Que en dicha estructura se contempla conceder la permanencia de algunos empleados docentes en diferentes unidades y sedes de la UPNFM

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Asignar de forma PERMANENTE la plaza TATCUED003 que pertenece a la Sección Académica de Tecnología de Alimentos y Textiles del CUED a la docente Karen Waleska Alvarado Hernández a partir del 1 de agosto 2015, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio
2. Esta Resolución entra en vigencia a partir del 1 de agosto 2015.

Rosa Alvarado
15/02/16
2.30

"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1257



Página 2
Resolución N° R-33-2016

Dado en Tegucigalpa, a los veintinueve días del mes de enero 2016



Magister David Orlando Marín
Rector

Departamento de Recursos Humanos
cc. Vicerrectoría Académica
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Vicerrectoría CUED
cc. Docente Karen Alvarado
cc. Archivo

"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1257



RESOLUCIÓN N° R-34-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que bajo el Decreto Legislativo No. 220-89 de fecha 15 de diciembre de 1989, en su artículo 1, manifiesta que la UPNFM debe "mantener vigente los derechos y garantías del personal docente, administrativo, técnico y de servicio de la UPNFM"

CONSIDERANDO: Que dado que el Consejo Superior Universitario en su sesión ordinaria del 29 de junio 2012 y según Acuerdo 0017, aprobó la nueva estructura de plazas para la administración del talento humano de la UPNFM a partir del 1 de julio 2012.

CONSIDERANDO: Que en dicha estructura se contempla conceder la permanencia de algunos empleados docentes en diferentes unidades y sedes de la UPNFM

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Asignar de forma PERMANENTE la plaza de tiempo completo ECCUED002 que pertenece a la Sección Académica de Educación Comercial del Centro Universitario de Educación a Distancia al docente Lorenzo Eusebio Estrada a partir del 1 de febrero 2016 conservando sus derechos de docente y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio
2. Esta Resolución entra en vigencia a partir del 1 de febrero 2016.

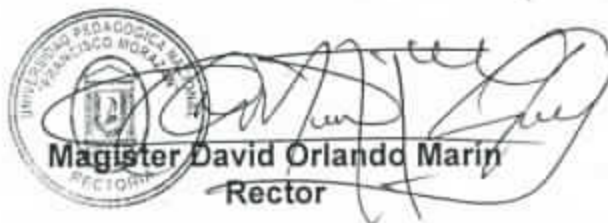
Ron [Signature]
16/02/16
2:30

"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1257



Dado en Tegucigalpa, a los veintinueve días del mes de enero 2016



Magister David Orlando Marín
Rector

Departamento de Recursos Humanos
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría CUED
cc: Docente Lorenzo Estrada/CUED
cc: Archivo



RESOLUCIÓN N° R-35-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que bajo el Decreto Legislativo No. 220-89 de fecha 15 de diciembre de 1989, en su artículo 1, manifiesta que la UPNFM debe "mantener vigente los derechos y garantías del personal docente, administrativo, técnico y de servicio de la UPNFM"

CONSIDERANDO: Que dado que el Consejo Superior Universitario en su sesión ordinaria del 29 de junio 2012 y según Acuerdo 0017, aprobó la nueva estructura de plazas para la administración del talento humano de la UPNFM a partir del 1 de julio 2012.

CONSIDERANDO: Que en dicha estructura se contempla conceder la permanencia de algunos empleados docentes en diferentes unidades y sedes de la UPNFM

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Asignar de forma PERMANENTE la plaza de tiempo completo CEDCUED010 que pertenece a la Sección Académica de Ciencias de la Educación del Centro Universitario de Educación a Distancia a la docente Doris Rodríguez a partir del 1 de febrero 2016 conservando sus derechos de docente y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio
2. Esta Resolución entra en vigencia a partir del 1 de febrero 2016.

"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"

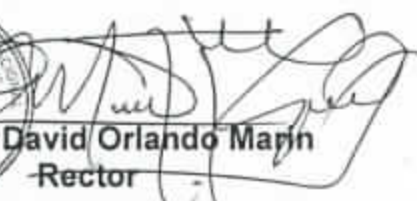
Boulevard Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1257

Ronald
15/02/16
2:30



Página 2
Resolución N° R-35-2016

Dado en Tegucigalpa, a los veintinueve días del mes de enero 2016



Magister David Orlando Marín
Rector

Departamento de Recursos Humanos
cc. Vicerrectoría Académica
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Vicerrectoría CUED
cc. Docente Doris Rodríguez/CUED
cc. Archivo

"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1257



RESOLUCIÓN N° R-36-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas contempladas en su normativa institucional.

CONSIDERANDO: Que en el Plan Estratégico de la UPNFM contempla acciones encaminadas al aseguramiento y aprovechamiento de los recursos a través de estrategias como: "Ingreso, promoción y graduación de los estudiantes", "Proyecto de atención a la diversidad", "Actualización permanente de la propuesta curricular", "Fortalecimiento del Programa de Seguimiento a los Graduados", "Fortalecer los Programas Especiales generadores de ingresos propios", "Proyecto de Mejoramiento de la Gestión Administrativa" y el "Fortalecimiento de áreas institucionales a través de programas y proyectos especiales".

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo CSU-044-2014 se aprueba la estructura y el funcionamiento de la Dirección de Programas Especiales, la cual estará formada por el Director, dos Coordinadores, uno para el Programa de Formación Permanente y otro para el Programa de Educación Intercultural, y un Comité formado por el Vicerrector Académico, el Director de Programas Especiales, el Decano de la Facultad de Humanidades, el Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología y los Coordinadores de los Programas de Formación Permanente y de Educación Intercultural.

CONSIDERANDO: Que mediante este Acuerdo se instruye a la Rectoría para que proceda a hacer los ajustes a la estructura académica y administrativa, así como la organización para su funcionamiento.

Rosa Nolasco
15/02/16
2:30

"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1257



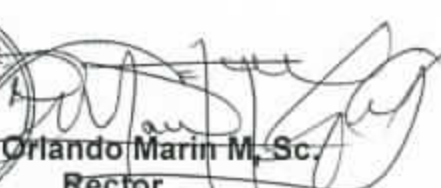
POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Nombrar en el cargo de Coordinador del Programa Intercultural Bilingüe al docente Erwin Tomás Nuñez, en el período comprendido del 1 de febrero al 30 de junio 2016 conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Educación Comercial y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio así como un plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.
2. Esta resolución entra en vigencia a partir del 1 de febrero 2016.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve días del mes de enero del dos mil dieciseis.


David Orlando Marín M. Sc.
Rector

Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Lic. Julio Navarro Pozo/Director de Programas Especiales
cc: M.Sc. Erwin Nuñez
cc: Archivo.

"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1257



RESOLUCIÓN N° R-37-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.

CONSIDERANDO: Que según artículo 35 del Estatuto de la UPNFM, las Direcciones son unidades académicas que tienen a su cargo funciones especiales de orden técnico, académico y administrativo y que velan por el correcto desarrollo de las actividades y gestiones de la universidad, por la producción y conservación de los elementos que la docencia requiere y por el bienestar de los estudiantes.

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Extensión tiene entre sus funciones esenciales la de apoyar la divulgación de la producción científica, literaria y artística, coordinar las actividades de extensión artística cultural y deportiva, así como promover y desarrollar a través de las diferentes unidades, proyectos integrales para la conservación del patrimonio cultural y natural.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo No.002-CSU-2011 se modifica el Art. 100 del Reglamento del Estatuto de la UPNFM, el cual se leerá así: "Para su funcionamiento, la Dirección de Extensión estará integrada por: a) Un director, b) Un asistente para el área de deportes, c) una asistente para el área de cultura y arte, d) un asistente para proyectos"

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

*Rosa M. M. M.
15/02/16
2:30*

"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1257



POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Dar continuidad al nombramiento como Asistente Técnico para el Área de Cultura y Arte de la Dirección de Extensión a la docente Cinthya Vanessa Almendares Barahona por el período comprendido del 1 de febrero al 30 de junio 2016, utilizando la plaza DEX003, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Ciencias Comerciales y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.
2. La docente Cinthya Vanessa Almendares Barahona cumplirá además las funciones de la Asistencia de Proyectos de la DEX.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve días del mes de enero dos mil dieciseis.


David Orlando Marin M. Sc.
Rector

Departamento de Recursos Humanos
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Departamento de Ciencias Comerciales
cc: Dirección de Extensión
cc: Cinthya Almendares
cc: Archivo

"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1257



RESOLUCIÓN N° R-38-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos administrativos.

CONSIDERANDO: Que el Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Vicerrectoría Administrativa, es el que canaliza las demandas de recursos humanos de la UPNFM, participa en el reclutamiento, selección, contratación, evaluación y retiro del personal, así mismo da fe de la promoción de los empleados de la institución.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Dar continuidad al nombramiento como Jefe del Departamento de Recursos Humanos al Licenciado Raul Octavio Turcios en el período comprendido del 1 de febrero al 30 de junio 2016, ocupando de manera interina la plaza RRHH001 y conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Educación Comercial y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Raul Turcios
12/02/16
2:30

"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1257



2. Esta resolución entra en vigencia a partir del 1 de febrero 2016

Dado en Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve días del mes de enero dos mil dieciseis.



MAGISTER, DAVID ORLANDO MARIN LÓPEZ
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Lic. Raul Turcios/Recursos Humanos
cc: Departamento de Ciencias Comerciales
cc: Archivo.

"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1257



RESOLUCIÓN N° R-39-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos administrativos.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 14 del Estatuto de esta Universidad establece que la Rectoría es el órgano que propone políticas y orientación (...) constituyendo así la instancia de dirección general de la Universidad pedagógica Nacional Francisco Morazán.

CONSIDERANDO: Que para su funcionamiento la Rectoría contará con un Rector 4 Vicerrectores en las Vicerrectorías Académica, Administrativa, de Investigación y Post grado y del Centro Universitario de Educación a distancia.

CONSIDERANDO: Que para el cumplimiento de sus funciones la Vicerrectoría Académica deberá contar con el personal capacitado entre ellos el de Asistente Técnico de Vicerrectoría.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

*Don Manuel
25/04/16
2:30*

"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1257



POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Dar continuidad al nombramiento en el cargo de Asistente Técnico de la Vicerrectoría Académica a la Magíster Claudia María Sánchez Hernández, en el periodo comprendido del 1 de febrero al 30 de junio 2016, ocupando de forma interina la plaza VRAC003 adscrita a esta Vicerrectoría y conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Ciencias de la Educación, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo de Asistente Técnico.
2. La plaza CED037 asignada a la Magíster Claudia Sanchez en el Departamento de Ciencias de la Educación, continúa en licencia por el tiempo que dure en el cargo.
3. Esta Resolución entra en vigencia a partir del 1 de febrero 2016.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve días del mes de enero de dos mil dieciseis.

MAGISTER DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos.

cc: Vicerrectoría Administrativa.

Cc: Vicerrectoría Académica

cc: Magister Claudia Sánchez

cc: Departamento de Ciencias de la Educación

cc: Archivo

2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM

Alcaldía Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1257



RESOLUCIÓN N° R-40-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos administrativos.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 14 del Estatuto de esta Universidad establece que la Rectoría es el órgano que propone políticas y orientación (...) constituyendo así la instancia de dirección general de la Universidad pedagógica Nacional Francisco Morazán.

CONSIDERANDO: Que para su funcionamiento la Rectoría contará con un Rector 4 Vicerrectores en las Vicerrectorías Académica, Administrativa, de Investigación y Post grado y del Centro Universitario de Educación a distancia.

CONSIDERANDO: Que para el cumplimiento de sus funciones la Vicerrectoría Académica deberá contar con el personal capacitado entre ellos el de Asistente Técnico de Vicerrectoría.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

*Dr. David
16/02/16
De 30*

"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1257



POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Dar continuidad al nombramiento en el cargo de Asistente Técnico de la Vicerrectoría Académica a la Docente Judith Ester Avilez López en el periodo comprendido del 1 de febrero al 30 de junio 2016, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.
2. Esta resolución entra en vigencia a partir del 1 de febrero 2016.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil dieciseis.

David Orlando Marín M. Sc.
Rector

Departamento de Recursos Humanos

cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Vicerrectoría Académica
cc. Departamento de Educación Comercial
cc. Magíster Judith Avilez
cc. Archivo.

"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1257



RESOLUCIÓN N° R-41-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos administrativos.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 14 del Estatuto de esta Universidad establece que la Rectoría es el órgano que propone políticas y orientación (...) constituyendo así la instancia de dirección general de la Universidad pedagógica Nacional Francisco Morazán.

CONSIDERANDO: Que para su funcionamiento la Rectoría contará con un Rector 4 Vicerrectores en las Vicerrectorías Académica, Administrativa, de Investigación y Post grado y del Centro Universitario de Educación a distancia.

CONSIDERANDO: Que para el cumplimiento de sus funciones la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado deberá contar con el personal capacitado entre ellos el de Asistente Técnico de Vicerrectoría.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

R. Morazán
15/02/16
2-30

"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1257



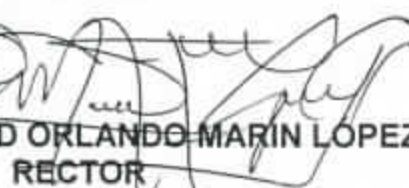
POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Dar continuidad al nombramiento en el cargo de Asistente Técnico de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado a la Magíster Elma Barahona Henry, en el período comprendido del 1 de febrero al 30 de junio 2016, ocupando de forma interina la plaza VRIP 002 y conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Ciencias de la Educación, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo de Asistente Técnico.
2. La plaza CED032 asignada a la Magister Elma Barahona en el Departamento de Ciencias de la Educación, continúa en licencia por el tiempo que dure en el cargo.
3. Esta Resolución entra en vigencia a partir del 1 de febrero 2016.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve días del mes de enero de dos mil dieciseis.


MAGISTER DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos.

cc: Vicerrectoría Administrativa.

cc: Vicerrectoría Académica

Cc: Vicerrectoría de Investigación y Postgrado

cc: Magister Elma Barahona Henry

cc: Departamento de Ciencias de la Educación

cc: Archivo

cc: Tegucigalpa Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1257

2016 AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"



RESOLUCIÓN N° R-42-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos administrativos.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 14 del Estatuto de esta Universidad establece que la Rectoría es el órgano que propone políticas y orientación (...) constituyendo así la instancia de dirección general de la Universidad pedagógica Nacional Francisco Morazán.

CONSIDERANDO: Que para su funcionamiento la Rectoría contará con un Rector 4 Vicerrectores en las Vicerrectorías Académica, Administrativa, de Investigación y Post grado y del Centro Universitario de Educación a distancia.

CONSIDERANDO: Que para el cumplimiento de sus funciones la Vicerrectoría del Centro Universitario Educación a Distancia deberá contar con el personal capacitado entre ellos el de Asistente Técnico de Vicerrectoría y un Secretario.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

Ron Huel
15/02/16
2:30

"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1257



POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Dar continuidad al nombramiento en el cargo de Asistente Técnico de la Vicerrectoría del Centro Universitario Educación a Distancia a la docente María Adilia Hernández, en el período comprendido del 1 de febrero al 30 de junio 2016, ocupando de forma interina la plaza VRCUED003 adscrita a esta Vicerrectoría y conservando sus derechos de docente a tiempo completo, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo de Asistente Técnico.
2. Esta Resolución entra en vigencia a partir del 1 de febrero 2016.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve días del mes de enero de dos mil dieciseis.


MAGISTER DAVID ORLANDO MARÍN LÓPEZ
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos.
cc: Vicerrectoría Administrativa.
Cc: Vicerrectoría Académica
cc. María Adilia Hernández
cc. Vicerrectoría CUED
cc: Archivo

"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1257



RESOLUCIÓN N° R-43-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.

CONSIDERANDO: Que la Secretaría General es el órgano que da fe pública de los actos de la UPNFM y dependerá directamente de la Rectoría.

CONSIDERANDO: Que para el cumplimiento de sus funciones la Secretaría deberá contar con el personal capacitado entre ellos el de Asistente Técnico.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Dar continuidad al nombramiento en el cargo de Asistente Técnico de la Secretaría, a la Licenciada Isis Amparo Martínez en el período comprendido del 1 de febrero al 30 de junio 2016, utilizando la plaza SG002 que pertenece a la Secretaría General, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Letras y Lenguas y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

*Rosa María
15/02/16*

"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Director: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1257



2. Esta resolución entra en vigencia a partir del 1 de febrero 2016.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil dieciseis.



David Orlando Marin M.Sc.
Rector

Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa

cc: Isis Martínez

cc: Departamento de Letras y Lenguas

cc: Archivo.



RESOLUCIÓN N° R-44-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.

CONSIDERANDO: Que la Secretaría General es el órgano que da fe pública de los actos de la UPNFM y dependerá directamente de la Rectoría.

CONSIDERANDO: Que según el Art. 77 del Reglamento del Estatuto de la UPNFM, para su funcionamiento la Secretaría General contará con las siguientes unidades: a. Departamento de Registro y b. Departamento de Archivo General.

CONSIDERANDO: Que el Departamento de Registro bajo la supervisión de la Secretaría General, es la unidad responsable de organizar y dirigir la ejecución de los procesos informáticos que tienen relación con el registro y mantenimiento de la información relativa a matrícula, permanencia, aprobación, reprobación, egreso y graduación de los estudiantes.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1257

Donald
16/02/16
2:30



1. Dar continuidad al nombramiento en el cargo de Jefe del Departamento de Registro, a la Magíster Libni Berenice Castellón González en el período comprendido del 1 de febrero al 30 de junio 2016, utilizando la plaza REG001 que pertenece al Departamento de Registro, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Matemáticas y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.
2. Esta resolución entra en vigencia a partir del 1 de febrero 2016.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil dieciseis.



David Orlando Marín M. Sc.
Rector

Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Magíster Libni Castellón
cc: Departamento de Matemáticas
cc: Archivo.

"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1257



RESOLUCIÓN N° R-45-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.

CONSIDERANDO: Que según artículo 35 del Estatuto de la UPNFM, las Direcciones son unidades académicas que tienen a su cargo funciones especiales de orden técnico, académico y administrativo y que velan por el correcto desarrollo de las actividades y gestiones de la universidad, por la producción y conservación de los elementos que la docencia requiere y por el bienestar de los estudiantes.

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Extensión tiene entre sus funciones esenciales la de apoyar la divulgación de la producción científica, literaria y artística, coordinar las actividades de extensión artística cultural y deportiva, así como promover y desarrollar a través de las diferentes unidades, proyectos integrales para la conservación del patrimonio cultural y natural.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo No.002-CSU-2011 se modifica el Art. 100 del Reglamento del Estatuto de la UPNFM, el cual se leerá así: "Para su funcionamiento, la Dirección de Extensión estará integrada por: a) Un director, b) Un asistente para el área de deportes, c) una asistente para el área de cultura y arte, d) un asistente para proyectos"

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

Rector Morazán
15/02/16
2:30

"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1257



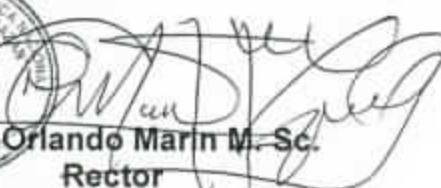
POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Continuar con el nombramiento como Asistente Técnico para el área de Deportes de la Dirección de Extensión al Magíster José Ramón Hurtado Lazo en el Período comprendido del 1 de febrero al 30 de junio 2016, utilizando la plaza DEX002 que pertenece a esta Dirección, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Educación Física y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil dieciseis.


David Orlando Marín M. Sc.
Rector

Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Dirección de Extensión
cc: Departamento de Educación Física
cc: Magíster José Ramón Hurtado (DEX)
cc: Archivo.



RESOLUCIÓN N° R-46-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Considerando que con fecha 10 de marzo del año 2011 el Consejo Superior Universitario de la UPNFM mediante acuerdo No. 003-CSU-2011 aprobó la creación del Instituto de cooperación y Desarrollo de la UPNFM y su estructura organizativa como una unidad dependiente de la Rectoría e identificable con las siglas INCODE.

CONSIDERANDO: Que en dicho acuerdo se reformaron los artículos 113, 114 y 115 del Reglamento del Estatuto de la UPNFM en cuanto a los objetivos, funciones y estructura organizativa del INCODE.

CONSIDERANDO: Que el artículo 115 reformado del Reglamento del Estatuto de la UPNFM en su inciso c) establece que el INCODE dentro de su estructura organizativa contará con un(a) coordinador (a) de vinculación social, nombrado por la Rectoría, a propuesta del Director Especial del INCODE.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo No. 0017-CSU-2012 se aprueba la nueva estructura de plazas para la administración del talento humano de la UPNFM a partir del 1 de julio del 2012.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR LO TANTO,

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Dar continuidad al nombramiento como Coordinadora de Vinculación Social del Instituto de Cooperación y Desarrollo de la UPNFM a la MSc. Emma Elvira Matute del Cid a partir del 1 de febrero al 30 de junio 2016 ocupando de manera interina la plaza INCODE 002 conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Letras y Lenguas y

"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1257

Rector UPNFM
25/02/16
2:30



Resolución N° R-46-2016
Página 2

aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio con un plus del cargo equivalente al de un Asistente Técnico de Dirección.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve días del mes de enero dos mil dieciseis.

DAVID ORLANDO MARIN MSc.
Rector

Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Instituto de Cooperación y Desarrollo
cc: Magíster Emma Elvira Matute del Cid
cc: Departamento de Letras y Lenguas
cc: Archivo

"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1257



1. Dar continuidad al nombramiento en el cargo de Asistente Técnico de la Dirección de Postgrado, a al Magister Fredis Mateo Aguilar, en el período comprendido del 1 de febrero al 30 de junio 2016, utilizando la plaza DP002 que pertenece a la Dirección de Postgrado, conservando sus derechos de docente y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo de Asistente Técnico.
2. Elevar de medio tiempo a tiempo completo la plaza CS013 asignada al Magister Fredis Mateo Aguilar en el Departamento de Ciencias Sociales y de manera temporal mientras se desempeñe en el cargo.
3. Asignar al Magister Fredis Mateo Aguilar la coordinación de la Maestría en Geografía, como parte de sus responsabilidades como Asistente.
4. Esta resolución entra en vigencia a partir del 1 de febrero 2016.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a veintinueve días del mes de enero de dos mil dieciseis.


MAGISTER DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos
cc. Vicerrectoría Administrativa.
cc. Vicerrectoría Académica
cc. Dirección de Postgrado
cc. Magister Fredis Mateo Aguilar
cc. Departamento de Ciencias Sociales
cc. Archivo

"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-8386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1257



RESOLUCIÓN N° R-47-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.

CONSIDERANDO: Que según artículo 35 del Estatuto de la UPNFM, las Direcciones son unidades académicas que tienen a su cargo funciones especiales de orden técnico, académico y administrativo y que velan por el correcto desarrollo de las actividades y gestiones de la universidad, por la producción y conservación de los elementos que la docencia requiere y por el bienestar de los estudiantes.

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Postgrado es la unidad de la UPNFM responsable de planificar, desarrollar y dar seguimiento a las políticas para este nivel, que conduzcan al crecimiento y fortalecimiento de los postgrados.

CONSIDERANDO: Que para el cumplimiento de sus funciones la Dirección de Postgrado debe contar con el personal capacitado, entre ellos el de un Asistente Técnico.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

Ron Maul
15/02/16
2:30

"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1257



RESOLUCIÓN N° R-48-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la naturaleza misma de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán como tal exige una política de ediciones y publicaciones consecuentes:

CONSIDERANDO: Que en el año 2008 mediante Acuerdo de Consejo Superior, se crea el Sistema Editorial Universitario de la UPNFM. Con fecha veintinueve días del mes de mayo del año 2008.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Dar continuidad al nombramiento como Coordinadora del Sistema Editorial Universitario de la UPNFM a la Doctora Jenny Margoth Zelaya en el Período comprendido del 1 de febrero al 30 de junio 2016, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Letras y Lenguas y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio así como un plus correspondiente al de Jefe de Departamento Académico.

R. M. M. Z.
25/02/16
9:30

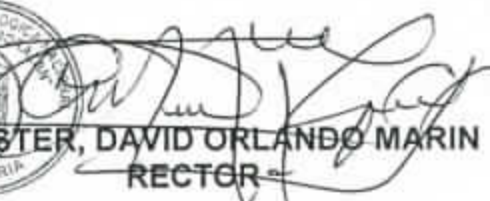
"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1257



2. La presente Resolución entrará en vigencia a partir del 1 de febrero 2016

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los veintinueve días del mes de enero dos mil dieciseis.



MAGISTER, DAVID ORLANDO MARIN
RECTOR

Recursos Humanos

cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Vicerrectoría Académica
cc. Dra. Jenny Zelaya
cc. Departamento de Letras y Lenguas
cc: Archivo

"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1257



RESOLUCIÓN N° R-49-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos administrativos.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 14 del Estatuto de esta Universidad establece que la Rectoría es el órgano que propone políticas y orientación (...) constituyendo así la instancia de dirección general de la Universidad pedagógica Nacional Francisco Morazán.

CONSIDERANDO: Que para su funcionamiento la Rectoría contará con un Rector 4 Vicerrectores en las Vicerrectorías Académica, Administrativa, de Investigación y Post grado y del Centro Universitario de Educación a distancia.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a la disponibilidad administrativa y presupuestaria se contará con Asistentes Técnicos de Investigación en los centros regionales.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

*Por Rector
15/02/16
D. 30*

"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Director: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1257



POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Das continuidad al nombramiento en el cargo de Asistente Técnico de Investigación del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula a la docente Flora Raquel Medina, utilizando la plaza DECURSPS007 que pertenece a este Centro Regional, en el período comprendido del 1 de febrero al 30 de junio 2016, conservando sus derechos de docente a tiempo completo, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo de Asistente Técnico.
3. Esta Resolución entra en vigencia a partir del 1 de febrero 2016.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve días del mes de enero de dos mil dieciseis.


MAGISTER DAVID ORLANDO MARIN LÓPEZ
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos.

cc: Vicerrectoría Administrativa.

cc: Vicerrectoría Académica

Cc: Vicerrectoría de Investigación y Postgrado

cc: Flora Medina/CURSPS

cc: Dirección CURSPS

cc: Archivo

"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Directos: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1257



RESOLUCION N° R-50-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la misión universitaria requiere de múltiples recursos para lograr el éxito en el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, extensión y administración, que le son inherentes como institución de educación superior dedicada a la formación de los docentes para el Sistema Educativo Nacional.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 120 del Estatuto de la Universidad, establece que es docente de la Universidad "el profesional universitario legalmente reconocido, responsable de administrar, organizar, dirigir, impartir, supervisar y orientar la actividad académica

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,**

RESUELVE:

1. Continuar con la asignación temporal y en calidad de préstamo de la plaza EF009 que pertenece al Departamento de Educación Física al Centro de Investigación e Innovación Educativa CIIE.
2. Dar continuidad al nombramiento bajo contrato *individual de tiempo completo de forma interina* en el Centro de Investigación e Innovación Educativa CIIE al docente Oscar Ramón Díaz Dávila del 1 de febrero al 30 de junio 2016 utilizando la plaza EF009 que pertenece al Departamento de Educación Física y que ha sido trasladada de manera temporal al CIIE, bajo Resolución R-261-2014.

*Rector
15/02/16
2:30*

"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1257



Dada en Tegucigalpa a veintinueve días del mes de enero dos mil dieciséis.


MAGISTER, DAVID ORLANDO MARIN
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Académica
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Dirección CIIE
cc: Archivo

2015: año del fortalecimiento de la Internacionalización de la UPNFM

"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1257



RESOLUCIÓN N° R-51-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo No. 2791-276-2013 el Consejo Superior aprueba la creación y funcionamiento del Centro Regional de la UPNFM en Santa Rosa de Copán.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo CSU 011-2014 se autoriza a la Rectoría de la UPNFM el nombramiento de los Directores Especiales y Secretarios de los Centros Universitarios de Ceiba y Santa Rosa de Copán y el Acuerdo CSU 007-2015 ratifica este acuerdo y aprueba la propuesta organizativa de los Centros Universitarios Regionales de Santa Rosa de Copán y La Ceiba.

CONSIDERANDO: Que en Acta Especial de Rectoría se aprueba el nombramiento de personal de acuerdo a la nueva estructura aprobada por el CSU, y con esto el cargo de Coordinador de Asuntos Académico del Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán con un plus del 130% sobre el sueldo base de un docente a tiempo completo

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Anular a partir del 1 de febrero 2016 la Resolución R-229-2015 donde se nombra a la docente Mirna Isabel Argueta Martínez como Coordinadora de Asuntos Académicos del Centro Universitario Regional e Santa Rosa de Copan del 1 de julio 2015 al 30 de junio del 2016.

"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1257

Rosmery
15/02/16
2:30



2. Esta Resolución se hace efectiva a partir del 1 de febrero 2016

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve días del mes de enero dos mil dieciseis.

MAGISTER DAVID ORLANDO MARIN
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos.

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Mirna Argueta/CURSRC
cc: Dirección CURSRC
cc: Archivo.



RESOLUCIÓN N° R-52-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos administrativos.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 14 del Estatuto de esta Universidad establece que la Rectoría es el órgano que propone políticas y orientación (...) constituyendo así la instancia de dirección general de la Universidad pedagógica Nacional Francisco Morazán.

CONSIDERANDO: Que para su funcionamiento la Rectoría contará con un Rector 4 Vicerrectores en las Vicerrectorías Académica, Administrativa, de Investigación y Post grado y del Centro Universitario de Educación a distancia y los diferentes Centros Regionales.

CONSIDERANDO: Que para el cumplimiento de sus funciones el Centro Universitario Regional de San Pedro Sula cuenta en su estructura con un Director Especial, un Secretario, un Asistente Administrativo y un Asistente Académico.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

Pro. Manuel
15/02/14
2:30

"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1257



POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Dar continuidad al nombramiento en el cargo de Asistente Administrativa del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula a la docente Marjorie Lizzeth Aguiluz Acosta en el período del 1 de febrero al 30 de junio 2016 utilizando la plaza DECURSPS004 que pertenece a este Centro Regional, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en la Sección Académica de Ciencias de la Educación, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.
2. Esta Resolución entra en vigencia a partir del 1 de febrero 2016.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve días del mes de enero dos mil dieciseis.

MAGISTER DAVID ORLANDO MARIN LÓPEZ
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos.
cc: Vicerrectoría Administrativa.
Cc: Vicerrectoría Académica
cc. Dirección CURSPS
cc: Archivo

"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1257



RESOLUCIÓN N° R-53-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la misión universitaria requiere de múltiples recursos para lograr el éxito en el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, extensión y administración, que le son inherentes como institución de educación superior dedicada a la formación de los docentes para el Sistema Educativo Nacional.

CONSIDERANDO: Que para el cumplimiento y coordinación de la función de investigación, la UPNFM cuenta entre otros, con el Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES) creado mediante Acuerdo CSU-26-2006.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo CSU-018-2011 se aprueba la modificación del Reglamento del Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES) en lo que corresponde al Capítulo III de la Organización.

CONSIDERANDO: que según Artículo 8 del Reglamento del INIEES, el mismo se organizará de la siguiente manera: a) Un Director, b) Coordinador de Investigación, c) coordinador de la Unidad de Medición de la Calidad de la Educación (UMCE), d) docentes investigadores asignados, e) docentes investigadores contratados para programas y proyectos específicos, f) técnicos de apoyo

CONSIDERANDO: que según el Artículo 12 del Reglamento del INIEES, se autoriza al Rector para proceder a la organización administrativa del instituto con el nombramiento del Recurso Humano para cada uno de los puestos y conforme a las disposiciones aprobadas en el presente Acuerdo.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán

"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1257

Don Manuel
15/02/16
2:30



POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Dar continuidad al nombramiento como Coordinadora de Investigación del Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales a la docente Carla Leticia Paz Delgado en el período comprendido del 1 de febrero al 30 de junio 2016 utilizando de manera interina la plaza INIEES002 adscrita a este Instituto, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Ciencias de la Educación y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, con el plus correspondiente al de Asistente Técnico de Dirección.
2. Esta resolución entra en vigencia a partir del 1 de febrero 2016.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve días del mes de enero 2016.


MAGISTER DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
cc. Departamento de Ciencias de la Educación
cc. Instituto de Investigación Educativas y Sociales
cc. Dra. Carla Paz
cc. Archivo.

"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"

Boulevard Centra América, Apartado Postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1257



RESOLUCIÓN N° R-54-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos administrativos.

CONSIDERANDO: Que el Consejo Superior Universitario aprobó la creación de la Plataforma de Educación Virtual anexa a la Dirección de Tecnologías de la Información.

CONSIDERANDO: Que a partir del 1 de marzo del año de 2009 está funcionando en la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, la Plataforma de Educación Virtual anexa a la Dirección de Tecnologías de la Información.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Dar continuidad al nombramiento en el cargo de Coordinador de la Plataforma de Educación Virtual al Magíster Nelson Adalid Morales, en el Periodo comprendido del 1 de febrero al 30 de junio de 2016, utilizando de manera interina la plaza EV001 adscrita a la Unidad de Educación Virtual, conservando sus derechos de docente a tiempo completo del CUED y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al de un Asistente Técnico de Vicerrectoría Académica.

Rosa M. Amul
15/02/16
2:30

"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1257



2. Esta Resolución entra en vigencia a partir del 1 de febrero 2016.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a veintinueve días del mes de enero del año dos mil dieciseis.


David Orlando Marin, M.Sc.
Rector

Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Académica
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría CUED
cc: Nelson Morales/ Plataforma de Educación Virtual
cc: Dirección de Tecnologías de la Información
cc: Archivo



RESOLUCIÓN N° R-55-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la misión universitaria requiere de múltiples recursos para lograr el éxito en el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, extensión y administración, que le son inherentes como institución de educación superior dedicada a la formación de los docentes para el Sistema Educativo Nacional.

CONSIDERANDO: Que el desarrollo institucional es un compromiso de todos los miembros de la comunidad universitaria, por lo que independientemente de la posición que ocupe un profesional, puede ser llamado a otra unidad, con el propósito de aprovechar su experiencia y así contribuir al mejoramiento cualitativo de la educación que brinda la universidad.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Dar continuidad al nombramiento en el cargo de Jefa del Departamento de Administración a la Licenciada Carmen Isolina López Vega, en el período comprendido del 1 de febrero al 30 de junio 2016, conservando su plaza como Asistente del Departamento de Protocolo y Ceremonial Público, aplicando la estructura salarial asignada al puesto.
2. Esta resolución entra en vigencia a partir del 1 de febrero 2016.

Resolución
15/02/14
2:30



Página 2
Resolución N° R-55-2016

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a veintinueve días del mes de enero dos mil dieciseis.


MAGISTER DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos
cc: Vicerrectoría Administrativa.
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Lic. Carmen Isolina López
cc: Archivo.

"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1257



RESOLUCIÓN N° R-56-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la misión universitaria requiere de múltiples recursos para lograr el éxito en el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, extensión y administración, que le son inherentes como institución de educación superior dedicada a la formación de los docentes para el Sistema Educativo Nacional.

CONSIDERANDO: Que para el cumplimiento y coordinación de la función de investigación, la UPNFM cuenta entre otros, con el Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES) creado mediante Acuerdo CSU-26-2006.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo CSU-018-2011 se aprueba la modificación del Reglamento del Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES) en lo que corresponde al Capítulo III de la Organización.

CONSIDERANDO: que según Artículo 8 del Reglamento del INIEES, el mismo se organizará de la siguiente manera: a) Un Director, b) Coordinador de Investigación, c) coordinador de la Unidad de Medición de la Calidad de la Educación (UMCE), d) docentes investigadores asignados, e) docentes investigadores contratados para programas y proyectos específicos, f) técnicos de apoyo

CONSIDERANDO: que según el Artículo 12 del Reglamento del INIEES, se autoriza al Rector para proceder a la organización administrativa del instituto con el nombramiento del Recurso Humano para cada uno de los puestos y conforme a las disposiciones aprobadas en el presente Acuerdo.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1257

Rosa María
15/02/16
2:30



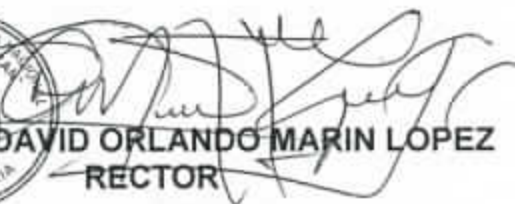
POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Dar continuidad al nombramiento como docente a tiempo completo asignado al Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales a la Magíster Sonia Patricia Guity del período comprendido del 1 de febrero al 30 de junio del 2016 utilizando de manera interina la plaza INIEES005 adscrita a este Instituto, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el CIIE y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio.
2. Esta resolución entra en vigencia a partir del 1 de febrero 2016.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a veintinueve días del mes de enero del dos mil dieciseis.


MAGISTER DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos.
cc: Vicerrectoría Administrativa.
cc: Vicerrectoría Académica
Cc: INIEES
cc: Magíster Sonia Guity
cc: Dirección CIIE
cc: Archivo.

"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1257



RESOLUCIÓN N° R-57-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.

CONSIDERANDO: Que según artículo 35 del Estatuto de la UPNFM, las Direcciones son unidades académicas que tienen a su cargo funciones especiales de orden técnico, académico y administrativo y que velan por el correcto desarrollo de las actividades y gestiones de la universidad, por la producción y conservación de los elementos que la docencia requiere y por el bienestar de los estudiantes.

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Formación Inicial de Docentes (FID) es la unidad responsable de coordinar con la Vicerrectoría Académica y los departamentos académicos el proceso de gestión curricular, administrativa y financiera de la Formación Inicial de Docentes para la Educación Básica en Honduras.

CONSIDERANDO: Que para su funcionamiento la dirección de Formación Inicial de Docentes contará en su estructura con un (a) director (a), y el personal técnico docente de apoyo necesario.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

Don Manuel
15/02/16
2:30

"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1257



POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Dar continuidad al nombramiento como Asistente Técnico de la Dirección de Formación Inicial de Docentes (FID) a la Magíster Iliana Teresa Parrales Ordoñez en el periodo comprendido del 1 de febrero al 30 de junio 2016, utilizando la plaza FID002, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, con el plus correspondiente al de un Asistente Técnico de Dirección.
2. Esta resolución entra en vigencia a partir del 1 de febrero 2016.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a veintinueve días del mes de enero 2016.


MAGISTER DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos.
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Vicerrectoría Académica
cc. Dirección FID
cc. Iliana Parrales/FID
cc: Archivo.

"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1257



RESOLUCIÓN N° R-58-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la misión universitaria requiere de múltiples recursos para lograr el éxito en el cumplimiento de sus funciones tanto académicas como administrativas.

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la UPNFM en su Artículo 131 dice que el personal administrativo es el que presta servicios de apoyo para el buen funcionamiento de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.

CONSIDERANDO: Que entre las unidades administrativas de la UPNFM se encuentra el Departamento de Control y Ejecución Presupuestaria adscrito a la Vicerrectoría Administrativa.

CONSIDERANDO: Que el Señor Hugo Alvarado se había venido desempeñando como Jefe de dicho Departamento y a partir del 1 de septiembre 2015 se ha jubilado de la institución por lo que se hace necesario el nombramiento de una persona que desempeñe estas funciones.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al artículo 134 del Estatuto de la UPNFM el nombramiento y remoción del personal administrativo será responsabilidad del Rector de la UPNFM.

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar el nombramiento TEMPORAL en el cargo de Jefe del Departamento de Control y Ejecución Presupuestaria, adscrito a la Vicerrectoría Administrativa de la UPNFM a YENNY YACKELIN ANDINO GIRÓN del 1 de febrero al 30 de junio 2016.

Don Manuel
15/02/16
2:30

"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1257



Página 2
Resolución R-58-2016

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, al veintinueve días del mes de enero 2016.



MAGISTER DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos
cc: Vicerrectoría Administrativa.
cc: Departamento de Presupuesto
cc: Archivo.

"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1257



RESOLUCIÓN N° R-59-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.

CONSIDERANDO: Que según artículo 35 del Estatuto de la UPNFM, las Direcciones son unidades académicas que tienen a su cargo funciones especiales de orden técnico, académico y administrativo y que velan por el correcto desarrollo de las actividades y gestiones de la universidad, por la producción y conservación de los elementos que la docencia requiere y por el bienestar de los estudiantes.

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Servicios Estudiantiles (DISE) es la unidad académica que da cumplimiento a las políticas de atención a los estudiantes a través de sus diferentes programas y vela por el desarrollo integral de los estudiantes.

CONSIDERANDO: Que para el cumplimiento de las funciones asignadas, la Dirección de Servicios Estudiantiles contará con un director, un asistente técnico y personal docente, médico, odontológico, psicológico, trabajo social y de acuerdo a las condiciones presupuestarias de la institución, asistentes técnicos en los centros regionales.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

*Don Manuel
De/02/16
2:30*

"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1257



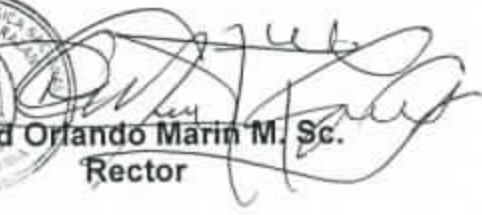
POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Dar continuidad al nombramiento en el cargo de Asistente Técnico de Servicios Estudiantiles del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula, a la docente Claudia Patricia Velásquez en el periodo comprendido del 1 de febrero al 30 de junio 2016, ocupando de manera interina la plaza DECURSPS010 y conservando sus derechos de docente a tiempo completo, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.
2. Esta resolución entra en vigencia a partir del 1 de febrero 2016

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a veintinueve días del mes de enero del año dos mil dieciséis.


David Orlando Marín M. Sc.
Rector

cc: Departamento de Recursos Humanos
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Docente Claudia Patricia Velásquez/CURSPS
cc: Director de DISE/Tegucigalpa
cc: Archivo.

"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1257



RESOLUCIÓN N° R-60-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.

CONSIDERANDO: Que según artículo 35 del Estatuto de la UPNFM, las Direcciones son unidades académicas que tienen a su cargo funciones especiales de orden técnico, académico y administrativo y que velan por el correcto desarrollo de las actividades y gestiones de la universidad, por la producción y conservación de los elementos que la docencia requiere y por el bienestar de los estudiantes.

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Evaluación y Acreditación es la unidad responsable de coordinar con las unidades académicas y administrativas los procesos de evaluación permanentes de los sistemas y modalidades de formación, programas, carreras y el desempeño global de la institución

CONSIDERANDO: Que para el cumplimiento de las funciones asignadas, la Dirección de Evaluación y Acreditación contará entre otros con un director, asistente técnico y personal de apoyo.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a la disponibilidad administrativa y presupuestaria se contará con Asistentes Técnicos en los Centros Regionales.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1257

2130
Rosa M. Cruz
15/02/16



POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Dar continuidad al nombramiento en el cargo de Asistente Técnico de Evaluación del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula a la docente Cecibel Orellana Fuentes en el periodo comprendido del 1 de febrero al 30 de junio 2016 ocupando de manera interina la plaza DECURSPS005 que pertenece a este Centro Regional, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.
2. Esta resolución entra en vigencia a partir del 1 de febrero 2016.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a veintinueve días del mes de enero de dos mil dieciseis.

David Orlando Marín M. Sc.
Rector

Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Cecibel Orellana/CURSPS
cc: Dirección de Evaluación y Acreditación/Tegucigalpa
cc: Dirección CURSPS
cc: Archivo.

"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1257



CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

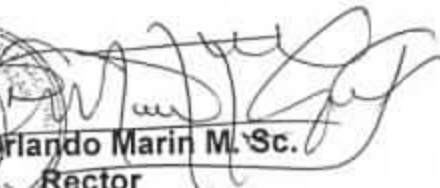
POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Dar continuidad al nombramiento en el cargo de Asistente Técnico de Desarrollo Curricular del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula al docente Juan Pablo Osorio, en el período comprendido del 1 de febrero al 30 de junio 2016, utilizando la plaza DECURSPS008 que pertenece a este Centro Regional, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.
2. Esta resolución entra en vigencia a partir del 1 de febrero 2016.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a veintinueve días del mes de enero del año dos mil dieciseis.


David Orlando Marin M. Sc.
Rector

Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Académica
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Dirección de Desarrollo Curricular/Tegucigalpa
cc: Magíster Juan Pablo Osorio/CUSPS
cc: Dirección CURSPS
cc: Archivo.

"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1257



RESOLUCIÓN N° R-61-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.

CONSIDERANDO: Que según artículo 35 del Estatuto de la UPNFM, las Direcciones son unidades académicas que tienen a su cargo funciones especiales de orden técnico, académico y administrativo y que velan por el correcto desarrollo de las actividades y gestiones de la universidad, por la producción y conservación de los elementos que la docencia requiere y por el bienestar de los estudiantes.

CONSIDERANDO: Que la Dirección Desarrollo Curricular es la Unidad con funciones técnicas, académicas y administrativas, responsable de contribuir al mejoramiento de la calidad académica de la UPNFM, a través de la elaboración y puesta en marcha de políticas que articulen el fortalecimiento de la capacidad técnica en materia de diseño, planeamiento, gestión, desarrollo y evaluación del currículo, sobre todo en lo concerniente a la identificación y definición de situaciones críticas y a la formulación de alternativas de intervención curricular para su mejoramiento.

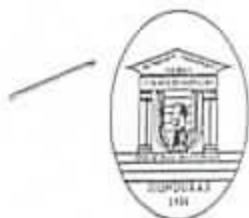
CONSIDERANDO: Que para el cumplimiento de las funciones asignadas, la Dirección de Desarrollo Curricular contará con un director, un asistente técnico y personal de apoyo.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a la disponibilidad administrativa y presupuestaria, se contará con Asistentes Técnicos de Desarrollo Curricular en los Centros Regionales de la UPNFM.

"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Director: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1257

*Resolución
15/01/16
230*



RESOLUCIÓN N° R-62-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al Art. 216 del Reglamento del Estatuto de la UPNFM para el desarrollo de la Práctica Profesional en la formación de los docentes, se organizará un Consejo de Coordinación que tendrá como función fundamental velar por el desarrollo integral de la misma, promoviendo la integración de las experiencias educativas y de vinculación social considerando para ello lo establecido en los planes de estudio y en el reglamento especial.

CONSIDERANDO: Que según el artículo 127 del mismo estatuto, El Consejo de Coordinación estará integrado entre otros cargos por coordinadores de Práctica Profesional del sistema presencial, de Educación a Distancia y del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1257

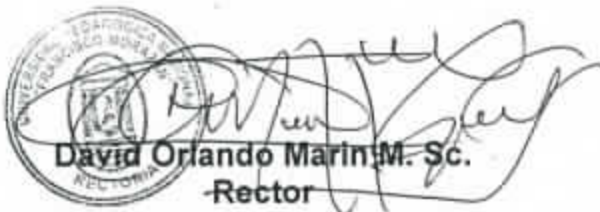
Rosa M. Paul
15/02/16
2:30



Pág. 2
Resolución R-62-2016

1. Autorizar la asignación de funciones de Coordinadora de la Práctica Docente del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula a la docente Nora Zulema Chinchilla del 1 de febrero al 30 de junio 2016, con un plus equivalente a 70%.
2. La docente Nora Zulema Chinchilla conserva su carga académica como docente en la Sección Académica de Matemáticas del CURSPS en la plaza de docente a tiempo completo MTCURSPS010.
3. Esta resolución entra en vigencia a partir del 1 de febrero 2016.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil dieciseis.


David Orlando Marin M. Sc.
Rector

Departamento de Recursos Humanos

cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Vicerrectoría Académica
cc. M.Sc. Jorge Rodríguez/CURSPS
cc. Nora Chinchilla/CURSPS
cc: Archivo.

"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1257



RESOLUCIÓN N° R—63-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos administrativos.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 14 del Estatuto de esta Universidad establece que la Rectoría es el órgano que propone políticas y orientación (...) constituyendo así la instancia de dirección general de la Universidad pedagógica Nacional Francisco Morazán.

CONSIDERANDO: Que para su funcionamiento la Rectoría contará con un Rector 4 Vicerrectores en las Vicerrectorías Académica, Administrativa, de Investigación y Post grado y del Centro Universitario de Educación a distancia y los diferentes Centros Regionales.

CONSIDERANDO: Que para el cumplimiento de sus funciones el Centro Universitario Regional de San Pedro Sula cuenta en su estructura con un Director Especial, un Secretario, un Asistente Administrativo y un Asistente Académico.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

*Res. Mant
15/02/16
2+32*

"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1257



POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Dar continuidad al nombramiento en el cargo de Asistente Académico del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula al docente Milton Gustavo Cruz en el período del 1 de febrero al 30 de junio 2016 utilizando la plaza DECURSPS003 que pertenece a este Centro Regional, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en la Sección Académica de Educación Física, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.
2. Esta Resolución entra en vigencia a partir del 1 de febrero 2016.

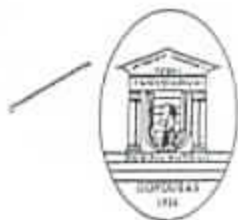
Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a veintinueve días del mes de enero de dos mil dieciseis.


MAGISTER DAVID ORLANDO MARÍN LÓPEZ
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos.
cc: Vicerrectoría Administrativa
Cc: Vicerrectoría Académica
Cc: Milton Cruz/CURSPS
cc: Dirección CURSPS
cc: Archivo

"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1257



RESOLUCIÓN N° R-64-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que bajo el Decreto Legislativo No. 220-89 de fecha 15 de diciembre de 1989, en su artículo 1, manifiesta que la UPNFM debe "mantener vigente los derechos y garantías del personal docente, administrativo, técnico y de servicio de la UPNFM"

CONSIDERANDO: Que dado que el Consejo Superior Universitario en su sesión ordinaria del 29 de junio 2012 y según Acuerdo 0017, aprobó la nueva estructura de plazas para la administración del talento humano de la UPNFM a partir del 1 de julio 2012.

CONSIDERANDO: Que en dicha estructura se contempla conceder la permanencia de algunos empleados docentes en diferentes unidades y sedes de la UPNFM

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Asignar de forma PERMANENTE la plaza de tiempo completo CEDCUED007 que pertenece a la Sección Académica de Ciencias de la Educación del Centro Universitario de Educación a Distancia a la docente Mariela Láinez Castro a partir del 1 de febrero 2016 conservando sus derechos de docente y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio
2. Esta Resolución entra en vigencia a partir del 1 de febrero 2016.

Rosa M. Paul
15/02/16

"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1257



Página 2
Resolución N° R-64-2016

Dado en Tegucigalpa, a los veintinueve días del mes de enero 2016

Magister David Orlando Marín
Rector

Departamento de Recursos Humanos
cc. Vicerrectoría Académica
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Vicerrectoría CUED
cc. Docente Mariela Lainez/CUED
cc. Archivo